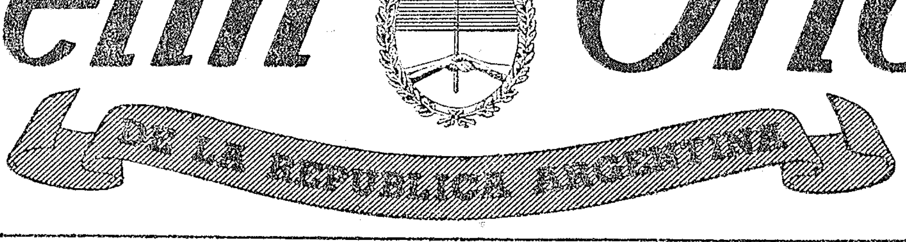
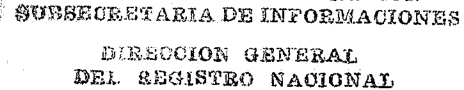


Boletín Oficial de la República Argentina



PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LX — Buenos Aires, lunes 29 de setiembre de 1952 — Número 17.243

CONTRIBUCION ESTADUAL A LA FUNDACION "EVA PERON"

SE DESTINARA A LA REALIZACION DE CAMPEONATOS DEPORTIVOS INFANTILES

LEY 14.144

Sancionada: Setiembre 18-1952
Promulgada: Setiembre 25-1952

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la Fundación Eva Perón la cantidad de tres millones de pesos ($ 3.000.000.00) como contribución del Estado a la realización de campeonatos deportivos para el mundo infantil, que organiza dicha fundación.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 18 de setiembre de 1952.

A. TEISAIRE — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el número 14.144 —

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1952.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Pedro J. Bonanni.

DECRETO Nº 7.123

Se Habilita con Carácter Aduanero el Aeropuerto "Ministro Pistarini"

DECRETO Nº 7.122
Buenos Aires, 25|9|1952

VISTO este Expediente Nº 15.129-1950, por el que se propicia la habilitación del Aeropuerto Ministro Pistarini; y CONSIDERANDO: Que en el mencionado aeropuerto con motivo de su habilitación provisoria se prestan los diversos servicios técnicos administrativos necesarios para actuar como aeropuerto internacional; Que corresponde regularizar esa situación, disponiendo su habilitación con carácter de aeródromo aduanero, comprendiéndolo así en las disposiciones del Decreto Nº 107.774 (270) de 31 de diciembre de 1941, que reglamenta el transporte comercial internacional por medio de aeronaves; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase Habilitado con Carácter Aduanero el Aeropuerto Ministro Pistarini.

Art. 2º — Los Ministerios de Hacienda, de Transportes, de Aeronáutica, de Salud Pública y de Asuntos Técnicos impartirán las instrucciones necesarias a sus respectivos funcionarios para el debido funcionamiento de los distintos servicios a su cargo.

Art. 3º — Las comunicaciones para salidas del país o entradas al mismo por el referido aeropuerto serán hechas de acuerdo a las reglas establecidas para los demás aeródromos aduaneros existentes en la República.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, de Transportes, de Aeronáutica, de Salud Pública y de Asuntos Técnicos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

PERON. — Juan E. Maggi. — Pedro J. Bonanni. — Juan I. San Martín. — Ramón Carrillo. — Raúl A. Mende.

Fíjanse Cláusulas Generales en los Concursos Para Designación de Escribanos en el Ministerio de Finanzas

DECRETO Nº 6.959 — Bs. As., 23 de setiembre de 1952

VISTO el Expediente número 351|51 (Ministerio de Finanzas de la Nación) y, CONSIDERANDO: Que el art. Nº 27 de la Ley número 12.990, sobre regulación de las funciones del notariado, dispone que las designaciones de escribanos para las reparticiones del Estado, autónomas, autárquicas o dependientes del Poder Ejecutivo, Bancos Oficiales, municipalidades y dependencias de los mismos, sean esas designaciones de carácter definitivo o transitorio, sólo podrán ser hechas por concursos en las condiciones que cada una de esas reparticiones o instituciones establezcan; Que el Decreto Nº 3.972|48, art. 36, dispuso que los aludidos concursos serían realizados por las respectivas reparticiones siguiendo las normas fijadas para la provisión de los registros notariales; Que se ha advertido que esas normas no son aplicables a ciertos organismos, como los dependientes del Ministerio de Finanzas de la Nación, por las características especiales de la función que cumplen; Que en tales circunstancias corresponde que cada una de dichas entidades dicte la reglamentación que concuerde con sus necesidades específicas, sin perjuicio de establecer ciertas bases generales que permitan coordinar y uniformar, en lo posible, las normas y requisitos a aplicar en definitiva; Que de conformidad con la coordinación funcional que se impuso a las aludidas instituciones al crearse el Ministerio de Finanzas, debe darse la intervención que corresponde a dicho Departamento de Estado; Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Finanzas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La integración de las nóminas de escribanos por las entidades dependientes del Ministerio de Finanzas de la Nación y el Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias se efectuará por concurso de conformidad con la reglamentación que a tal fin dictará cada una de dichas entidades, previa consulta a la referida Secretaría de Estado.

Art. 2º — Las reglamentaciones que dicten las entidades, deberán ajustarse a las siguientes bases:

a) Se llamará a concurso de antecedentes por el término que se determine, y se publicará por (10) diez días en el Boletín Oficial y dos periódicos de gran circulación, uno de ellos de la Capital Federal y otro de la localidad donde deba actuar el escribano a designar, sin perjuicio de la mayor publicidad que se considere oportuna.

b) Los aspirantes deberán presentar a la entidad respectiva, dentro del término del llamamiento, los comprobantes que acrediten su inscripción en la matrícula, su colegiación, idoneidad, méritos, antecedentes y el cumplimiento de los demás requisitos que se hubieren establecido.

c) La calificación de los aspirantes la hará un Tribunal de Calificación integrado con tres funcionarios de la entidad, dos de los cuales deberán ser abogados o escribanos, el que deberá expedirse dentro del término que se fije en oportunidad de cada llamamiento, estableciendo en una lista el orden de méritos, tomando en consideración los antecedentes del aspirante y su antigüedad profesional en el pleno ejercicio. Las decisiones del Tribunal no darán lugar a recurso alguno.

d) La lista será elevada en consulta al Ministerio de Finanzas de la Nación, antes de proceder a efectuar las designaciones correspondientes.

Art. 3º — Derógase el art. 36 del Decreto número 3.972|48 en cuanto se opone al presente Decreto, así como las demás disposiciones que se opongan también al mismo.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Finanzas y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. - Miguel Revestido. - Natalio Carvajal Palacios. - Raúl A. Mende.

NOMBRAMIENTOS EN LA JUSTICIA NACIONAL DE LA CAP. FEDERAL

DECRETO Nº 6.953. — Buenos Aires, 23|9|52.

VISTO que se encuentran vacantes los cargos de Oficial Mayor - Perito Tasador, y de Perito Contador, para la Justicia Nacional de la Capital, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase: Oficial Mayor - Perito Tasador, para la Justicia Nacional de la Capital, con una remuneración mensual de Dos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.000.—), más Un Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.—) por Decreto Nº 7.025|51, y Quinientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 500.—) por Decreto Nº 11.300|52, al señor D. Pedro Sanz (h) (Cl. 1904, D.M. 1, M.I. 67.211, C.I. 367.893 Pol. Cap. Fed.), y Perito Contador para la Justicia Nacional de la Capital, con una remuneración mensual de Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.500.—), más Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.—) por Decreto Nº 7.025|51, y Ochocientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 800.—) por Decreto Nº 11.300|52, al señor Contador Público Nacional D. Juan Carlos Maffei (Cl. 1904, D.M. 2, M.I. Nº 190.866, C.I. 400.018 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia y de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios. — Pedro J. Bonanni.

Precio Para la Venta de Estacas de Vid

PROVIENEN DE PORTAINJERTOS CON RESISTENCIA FILOXERICA

DECRETO Nº 6.840 — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1952

VISTO este Expediente Nº 83.526|52, en el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería solicita autorización para fijar el precio para la venta de 50.000 estacas de vid, provenientes de portainjertos vitícolas con resistencia filoxérica, y CONSIDERANDO: Que es función de ese Departamento desarrollar una acción de fomento en beneficio de los viticultores; Por ello, atento las informaciones producidas, la conformidad de la Contaduría General de la Nación corriente a fs. 3 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Agricultura y Ganadería para fijar en treinta pesos ($ 30.— m|n.) moneda nacional, por millar, el precio de venta de las estacas de vid, provenientes de portainjertos vitícolas con resistencia filoxérica, producidas en los cultivos realizados por sus organismos especializados.

Art. 2º — Los importes que se recauden por tal concepto, deberán ingresar con crédito a la cuenta especial "Ministerio de Agricultura y Ganadería - Item 15 Producido de Establecimientos de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas b) Producido por servicios o ventas de productos de sus establecimientos" Ejercicio 1952.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PERON. — Carlos A. Hogan.

EFECTUASE LA DESIGNACION DEL JEFE DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA PERIODISTAS

DECRETO Nº 6.954 - Bs. As., 23 de setiembre de 1952

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Previsión.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Jefe de la Sección Ley 12.581 del Instituto Nacional de Previsión Social - Inciso 1 - Partida Principal a) 1 - Parcial 1 - (Sueldo básico m$n. 3.000 mensuales, más el importe de m$n. 275 por aplicación del Decreto 7.025|51 y la suma de m$n. 600 en concepto de bonificación por costo de vida de acuerdo al Decreto Nº 3.667|52), al actual Oficial 3º - Secretario General de la Dirección General de Previsión Social del Ministerio citado - Item 8 - don Perfecto Penas (Cl. 1898, D. M. 36, M. 2.331.633, Céd. Id. 2.282.202).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — José M. Freire.

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DECRETO Nº 11.010 — Buenos Aires, 30 de mayo de 1952

VISTO que el Ministerio de Trabajo y Previsión proyecta la reestructuración de los créditos de su presupuesto para 1952, que fuera prorrogado para dicho ejercicio por el Decreto Nº 26.869 de fecha 29 de diciembre de 1951, y CONSIDERANDO: Que es indispensable crear en el rubro "Gastos en Personal", la partida destinada a atender el pago de los jornales al personal obrero que ha sido necesario ocupar para el funcionamiento de los Talleres de Automotores e Imprenta creados en el citado Departamento de Estado; Que por otra parte, las modificaciones programadas en el rubro "Otros Gastos' tienen por objeto adecuar los créditos de las partidas a las actuales necesidades que exige el desenvolvimiento de los servicios a cargo del Ministerio de Trabajo y Previsión; Que el temperamento propuesto por el referido Ministerio se halla encuadrado en las prescripciones del artículo 17 de la Ley Nº 13.922; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas, el Presupuesto para 1952 del Anexo 15, Ministerio de Trabajo y Previsión, Capítulo I) Administración Central.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, ordénase en la forma que se indica en las planillas anexas, las autorizaciones definitivas del Anexo 15, Ministerio de Trabajo y Previsión, Capítulo I) Administración Central, del Presupuesto General de la Nación para 1952, que queda fijado en la suma de ($ 70.320.235.— m|n.) Setenta Millones Trescientos Veinte Mil Doscientos Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional, correspondiendo ($ 49.743.007.— m|n.) Cuarenta y Nueve Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Siete Pesos Moneda Nacional, al Inciso 1º "Gastos en Personal" y ($ 20.577.228.— m|n.) Veinte Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Doscientos Veintiocho Pesos Moneda Nacional, al Inciso 2º "Otros Gastos".

Art. 3º — Los agentes del Estado detallados en planilla anexa, percibirán con efecto a partir del 1º de marzo de 1952, las asignaciones que se indican en la misma, en concepto de bonificación por costo de vida, en lugar de las establecidas por los Decretos números 6.000 y 6.019 de fecha 25 de marzo de 1952. La Imputación de esos gastos se efectuará con cargo a la partida prevista en el Presupuesto para 1952 del Anexo 15, Ministerio de Trabajo y Previsión, Capítulo I) Administración Central, Inciso 1º "Gastos en Personal", ítem 16, Varios, Partida Principal f) 14, Parcial 2, "Cumplimiento Decretos Nros. 7.025|51, 6.000|52 y 6.019|52, a clasificar por inversión".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — José M. Freire. — Alfredo Gómez Morales. Ramón A. Cereijo

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 3º

Item 1 — MINISTERIO

Categoría o concepto	Nº de cargos	Remuneración mensual m$n.	Asignación mensual por costo de vida m$n.
Ministro	1	6.000	1.000
Subsecretario	1	4.500	1.000
Director Nacional del Servicio de Empleo	1	4.000	900
Secretario General ..	1	3.000	600
Director de 1ª	1	2.500	400
Oficial Mayor (Jefe de Departamento de 1ª	2	2.000	300

Item 2 — DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO Y ACCION SOCIAL DIRECTA

Categoría o concepto	Nº de cargos	Remuneración mensual m$n.	Asignación mensual por costo de vida m$n.
Director Nacional ..	1	4.000	900
Subdirector Nacional	1	3.000	600
Director General de Gremiales	1	3.000	600
Director General de Policía del Trabajo	1	3.000	600
Subdirector General de Gremiales	1	2.500	400
Subdirector General de Policía del Trabajo	1	2.500	400
Director de 1ª	2	2.500	400
Oficial Mayor	5	2.000	300

Item 3 — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Categoría o concepto	Nº de cargos	Remuneración mensual m$n.	Asignación mensual por costo de vida m$n.
Director General ...	1	3.000	600
Subdirector General .	1	2.500	400
Secretario General .	1	2.000	300
Contador General ..	1	2.000	300

Item 4 — DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES

Categoría o concepto	Nº de cargos	Remuneración mensual m$n.	Asignación mensual por costo de vida m$n.
Director General ...	1	3.000	600
Subdirector General .	1	2.500	400

Item 5 — DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA Y CULTURA POPULAR

Categoría o concepto	Nº de cargos	Remuneración mensual m$n.	Asignación mensual por costo de vida m$n.
Director General ...	1	3.000	600
Subdirector General .	1	2.500	400
Secretario General .	1	2.000	300

Item 6 — DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Categoría o concepto	Nº de cargos	Remuneración mensual m$n.	Asignación mensual por costo de vida m$n.
Director General ...	1	3.000	600
Subdirector General .	1	2.500	400
Secretario General .	1	2.000	300

Item 7 — DIRECCION GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO

Categoría o concepto	Nº de cargos	Remuneración mensual m$n.	Asignación mensual por costo de vida m$n.
Director General ...	1	3.000	600
Subdirector General .	1	2.500	400
Oficial Mayor (Jefe de Departamento de 1ª (Inspección General)	1	2.000	300

Item 8 — DIRECCION GENERAL DE PREVISION SOCIAL

Categoría o concepto	Nº de cargos	Remuneración mensual m$n.	Asignación mensual por costo de vida m$n.
Director General ...	1	3.000	600
Subdirector General .	1	2.500	400
Director de Mutualidades	1	2.500	400
Oficial Mayor (Subdirector de Mutualidades)	1	2.000	300

Item 9 — DIRECCION DE DEFENSA NACIONAL

Categoría o concepto	Nº de cargos	Remuneración mensual m$n.	Asignación mensual por costo de vida m$n.
Director	1	2.500	400

Item 10 — DELEGACIONES REGIONALES Y SERVICIO DE COMISIONES PARITARIAS

Categoría o concepto	Nº de cargos	Remuneración mensual m$n.	Asignación mensual por costo de vida m$n.
Oficial Mayor (Delegados Regionales de 1ª)	4	2.000	300

Item 13 — COMISION DE CONCILIACION

Categoría o concepto	Nº de cargos	Remuneración mensual m$n.	Asignación mensual por costo de vida m$n.
Presidente	1	3.000	600
Vicepresidente	1	2.500	400
Secretario General .	1	2.000	300

Item 14 — COMISION NACIONAL DE TRABAJO RURAL

Categoría o concepto	Nº de cargos	Remuneración mensual m$n.	Asignación mensual por costo de vida m$n.
Presidente	1	3.000	600

Item 15 — INSPECCION GENERAL DE DELEGACIONES REGIONALES

Categoría o concepto	Nº de cargos	Remuneración mensual m$n.	Asignación mensual por costo de vida m$n.
Inspector General ..	1	2.500	400
Oficial Mayor	5	2.000	300

Planilla anexa al Art. 1º
PLANILLA DE MODIFICACIONES

Inciso 1º — Gastos en Personal
Item 1 — Ministerio

	Crédito vigente	Modificaciones
b) Jornales	——	+ 420.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	261.020	+ 35.000
e) Aporte patronal	217.077	+ 55.000
Total ítem 1	3.574.337	+ 510.000

Item 16 — Varios

	Crédito vigente	Modificaciones
f) Varios	9.639.508	— 510.000
Total ítem 16	12.501.987	— 510.000

Inciso 2 — Otros Gastos

Item 1 — Ministerio

	Crédito vigente	Modificaciones
a) Gastos Generales	6.545.400	+ 1.225.520
b) Inversiones y reservas ..	448.100	— 156.800
Total ítem 1	6.993.500	— 1.068.720

Item 2 — Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa

	Crédito vigente	Modificaciones
a) Gastos generales	444.528	— 44.000
b) Inversiones y reservas	89.500	— 67.500
Total ítem 2	534.028	— 111.500

Item 3 — Dirección General de Administración

	Crédito vigente	Modificaciones
a) Gastos generales	245.000	+ 115.000
b) Inversiones y reservas ..	82.000	+ 9.000
Total ítem 3	327.000	+ 124.000

Item 4 — Dirección General de Asuntos Legales

	Crédito vigente	Modificaciones
b) Inversiones y reservas	13.000	——
Total ítem 4	21.500	——

Item 5 — Dirección General de Educación Física y Cultura Popular

	Crédito vigente	Modificaciones
a) Gastos generales	22.000	+ 31.000
b) Inversiones y reservas	14.000	— 9.000
Total ítem 5	36.000	+ 22.000

Item 6 — Dirección General de Personal

	Crédito vigente	Modificaciones
b) Inversiones y reservas	66.000	— 50.000
Total ítem 6	115.000	— 50.000

Item 7 — Dirección General de Higiene y Seguridad del Trabajo

	Crédito vigente	Modificaciones
a) Gastos generales	103.500	+ 24.000
b) Inversiones y Reservas .	37.000	— 24.000
Total ítem 7	140.500	——

Item 8 — Dirección General de Previsión Social

	Crédito vigente	Modificaciones
b) Inversiones y reservas ..	27.200	— 17.000
Total ítem 8	57.200	— 17.000

Item 9 — Dirección de Defensa Nacional

	Crédito vigente	Modificaciones
b) Inversiones y reservas	17.000	——
Total ítem 9	22.600	——

Item 10 — Delegaciones Regionales y Servicios de Comisiones Paritarias

	Crédito vigente	Modificaciones
a) Gastos generales	7.455.300	+ 811.500
b) Inversiones y reservas ...	696.400	— 401.000
Total ítem 10	8.151.700	+ 410.500

Item 11 — Consejo Nacional de Relaciones Profesionales

	Crédito vigente	Modificaciones
b) Inversiones y reservas ...	696.400	— 401.000
Total ítem 11	96.400	— 19.000

Item 14 — Varios

	Crédito vigente	Modificaciones
a) Gastos generales	4.071.100	— 1.427.720
Total ítem 14	4.071.100	— 1.427.720

Planilla anexa al Art. 2º

ANEXO 15 — MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A. GASTOS A FINANCIAR CON RECURSOS DE RENTAS GENERALES

Inciso 1º — Gastos en Personal
Item 1 — Ministerio

	Crédito anual
a) Sueldos	3.096.240
b) Jornales	420.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	296.020
e) Aporte patronal	272.077
Total ítem 1	4.084.337

Item 16 — Varios

	Crédito anual
a) Sueldos	30.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	2.672.150
e) Aporte patronal	160.329
f) Varios	9.129.508
Total ítem 16	11.991.987
Subtotal Inciso 1º	54.243.007
A DEDUCIR: Economías de inversión .	4.500.000
TOTAL INCISO 1º	49.743.007

(Continúa en la pág. siguiente)

PAGASE SALDO DE LA RECAUDACION DE IMPUESTOS A OBRAS SANITARI

EJERCICIO DE 1952 — ORDEN DE PAGO ESPECIAL Nº 271

DECRETO Nº 3.030 — Buenos Aires, 22 de Julio de 1952

VISTO este Expediente Nº 111.538/52 en el que la Contaduría General de la Nación liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación el saldo a su favor de la participación que le corresponde en la recaudado por contribución inmobiliaria de la Capital Federal, recargos por servicios de agua A y B y mora, durante los meses de enero a marzo inclusive ppdo., y CONSIDERANDO: Que dicha participación ha sido liquidada de conformidad con el porcentaje que la respectiva ley asigna al organismo nombrado y asciende en total a la suma de m$n. 7.602.720,46 de la cual deben deducirse diversas afectaciones por un total de m$n. 7.152.779,91; Que en consecuencia la cantidad a pagarse a la citada Administración General es la que resulta del siguiente detalle:

PARTICIPACION:

	m$n.	m$n.	m$n.
35 % sobre la contribución inmobiliaria:			
Enero	2.652.413.01		
Febrero	2.482.745.25		
Marzo	2.017.621.65	7.152.779.91	
Recargo por servicio de agua A y B:			
Enero	169.637.39		
Febrero	118.182.36		
Marzo	149.172.06	436.991.81	
Recargo por mora sobre servicio de agua:			
Enero	3.190.68		
Febrero	5.179.19		
Marzo	4.578.87	12.948.74	7.602.72
A DEDUCIR:			
2½ % en concepto de reembolso de gastos de recaudación por contribución inmobiliaria		178.819.50	
Para cubrir el anticipo acordado por Decreto número 6.367 de 1952		6.973.960.41	7.152.77
Saldo a Pagar:			449.94

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de Contaduría General, pagará a la Administración General de Obras Sanitarias de Nación el saldo a su favor de la participación que por los meses de enero a ma inclusive de 1952 le corresponde en lo recaudado en concepto de contribución in biliaria, recargos por servicios de agua A y B y mora, que asciende a la su de Cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos con cincuent cinco centavos moneda nacional (m$n. 449.940.55) con cargo a la cuenta "Ob Sanitarias de la Nación, Recargo de agua, mora e intereses", del grupo "Pasi Fondos de Terceros, Sección Recursos".

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Regis Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni.

Reajuste del Plan Técnico de Trabajos Públicos del Ministerio de Salud Públic

DECRETO Nº 5.855 — Buenos Aires, 5/9/1952.

VISTO que por Superior Decreto Nº 7.406 de fecha 15 de abril de 1952, se aprobó el Plan Técnico de Trabajos Públicos para el año 1952 del Ministerio de Salud Pública de la Nación, y atento a que en el artículo 7º del Superior Decreto Nº 6.271, de fecha 28 de marzo de 1952, se autoriza la ejecución de reajustes; y, CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Salud Pública de la Nación con el objeto de mantener el ritmo de las obras que tienen prioridad funcional, necesita reajustar los créditos asignados a fin de proseguir las realizaciones programadas y en ejecución; Que se propicia el reajuste de los créditos acordados al Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias dentro del monto total fijado por las planillas I y II del referido Plan Financiero; Que se han respetado las normas dictadas en el Superior Decreto Nº 6.271/52; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el reajuste del Plan Técnico de Trabajos Públicos de 1952 del Ministerio de Salud Pública de la Nación, dentro del monto máximo autorizado al Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias por el Superior Decreto número 6.271/52, de acuerdo con el detalle de las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Salud Pública, Asuntos Técnicos y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón Carrillo. — Raúl A. Mende. — Pedro J. Bonanni.

PLANILLAS SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS
AÑO 1952

	m$n.
Ley 13.019	
Rubro III - Salud Pública	
Apartado a): Construcción de edificios	
Título I: Sistema Asistencial	
Subtítulo 1: Hospitales Generales ..	3.094.000.—
Subtítulo 3: Centros Urbanos de Asistencia Especializada	252.000.—
Subtítulo 4: Unidades Sanitarias ..	22.830.000.—
Subtítulo 5: Instituto Médico Social de Rehabilitación del Inválido ..	800.000.—
Subtítulo 8: Alienación mental, neuropsiquiatría, endocrinología, toxicomanía y crónicos	500.000.—
Título II: Institutos de Investigación y Tratamiento	
Subtítulo 5: Plantas Industriales Médico Farmacéuticas del Estado ..	300.000.—
Subtítulo 8: Instituto de Enfermedades Tropicales y Paludismo	900.000.—
Subtítulo 14: Hospitales y Estaciones Sanitarias de Observación y Aislamiento de las Fronteras y Puertos	600.000.—
Título IV: Droguerías y Depósitos	
Subtítulo 2: Depósito Central	3.300.000.—
Apartado c): Conservación, reparación y ampliación de edificios	
Título I: Sistema Asistencial	
Subtítulo 8: Alienación mental, neuropsiquiatría, endocrinología, toxicomanía y crónicos	20.674.000.—
Subtítulo 9: Tuberculosis	11.300.000.—
Subtítulo 10: Lepra	3.500.000.—
Subtítulo 11: Hogares Escuelas	300.000.—
Apartado b): Equipamiento de Servicios	
Título I: Sistema Asistencial	
Subtítulo 1: Hospitales Generales ..	6.450.000.—
Subtítulo 1: Hospitales Generales ..	6.000.000.—
Subtítulo 4: Unidades Sanitarias y Centros de Salud Urbanos	400.000.—
Subtítulo 8: Alienación mental, neuropsiquiatría, endocrinología, toxicomanía y crónicos	620.000.—
Subtítulo 9: Tuberculosis	400.000.—
Subtítulo 12: Campañas y Acuerdos	1.800.000.—
Título II: Instituto de Investigación y Tratamiento	
Subtítulo 11: Instituto de Enfermedades Tropicales y Paludismo	100.000.—
Título V: Reparticiones Técnico-Administrativas	300.000.—
Título VII: Vehículos de Sanidad ..	400.000.—
Ley 12.966	
Rubro I - Trabajos Públicos y Transportes	
Apartado c): Arquitectura	
Título I: Construcción de vivendas	
Subtítulo 2: Barrios	1.000.000.—
Ley 12.815	
Rubro III - Salud Pública	
Apartado a): Construcción de edificios	
Título I: Sistema Asistencial	
Subtítulo 1: Hospitales Generales ..	18.847.000.—
Subtítulo 8: Alienación mental, neuropsiquiatría, endocrinología, toxicomanía y crónicos	636.000.—
Apartado c): Conservación, reparación y ampliación de edificios	
Título I: Sistema Asistencial	
Subtítulo 1: Hospitales Generales ..	11.107.000.—
Subtítulo 3: Centros Urbanos de Asistencia Especializada	510.000.—
Subtítulo 7: Maternidad e Infancia	1.100.000.—
Subtítulo 8: Alienación mental, neuropsiquiatría, endocrinología, toxicomanía y crónicos	3.730.000.—
Subtítulo 9: Tuberculosis	2.990.000.—
Subtítulo 10: Lepra	1.120.000.—
Subtítulo 11: Hogares-Escuelas ...	340.000.—
Título II: Institutos de Investigación y Tratamiento	
Subtítulo 4: Instituto de Farmacología y Contralor Farmacéutico ...	2.400.000.—
Subtítulo 17: Hospitales Climático-Termales	200.000.—

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE...

(Viene de la pág. anterior)

Inciso 2º — Otros Gastos

	Crédito anual
Item 1 — Ministerio	
a) Gastos generales	7.770.920
b) Inversiones y reservas	291.300
Total item 1	8.062.220
Item 2 — Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa	
a) Gastos generales	400.528
b) Inversiones y reservas	22.000
Total item 2	422.528
Item 3 — Dirección General de Administración	
a) Gastos generales	360.000
b) Inversiones y reservas	91.000
Total item 3	451.000
Item 3 — Dirección General de Administración	
a) Gastos generales	360.000
b) Inversiones y reservas	91.000
Total Item 3	451.000
Item 4 — Dirección General de Asuntos Legales	
a) Gastos generales	8.500
b) Inversiones y reservas	13.000
Total item 4	21.500
Item 5 — Dirección General de Educación Física y Cultura Popular	
a) Gastos generales	53.000
b) Inversiones y reservas	5.000
Total item 5	58.000
Item 6 — Dirección General de Personal	
a) Gastos generales	49.000
b) Inversiones y reservas	16.000
Total item 6	65.000
Item 7 — Dirección General de Higiene y Seguridad del Trabajo	
a) Gastos generales	127.500
b) Inversiones y reservas	13.000
Total item 7	140.500
Item 8 — Dirección General de Previsión Social	
a) Gastos generales	30.000
b) Inversiones y reservas	10.200
Total item 8	40.200
Item 9 — Dirección de Defensa Nacional	
a) Gastos generales	5.600
b) Inversiones y reservas	17.000
Total item 9	22.600
Item 10 — Delegaciones Regionales y Servicios de Comisiones Paritarias	
a) Gastos generales	8.266.800
b) Inversiones y reservas	295.400
Total item 10	8.562.200
Item 11 — Consejo Nacional de Relaciones Profesionales	
a) Gastos generales	73.800
b) Inversiones y reservas	3.600
Total item 11	77.400
Item 13 — Comisión de Conciliación	
a) Gastos generales	5.000
b) Inversiones y reservas	5.700
Total item 13	10.700
Item 14 — Varios	
a) Gastos generales	2.643.380
Total item 14	2.643.380
TOTAL INCISO 2º	20.577.228
TOTAL ANEXO 15 - I - A	70.320.235

TARIFAS APROBADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DEL VESTIDO A DOMICILIO - LEY Nº. 12.713

SANTA FE

BLUSITAS PARA NIÑOS

DISPOSICIONES LEGALES

Para la identificación de las prendas, éstas se clasificarán en tres categorías:

PRIMERA CATEGORIA: Seda natural, telas de hilo, lana pura, lana con seda.

SEGUNDA CATEGORIA: Seda mezcla, rayón, mezcla de rayón, lana mezcla con rayón y mezcla de lino con (salame de milán).

TERCERA CATEGORIA: Telas de algodón en general y lana mezcla con algodón.

Las telas no especificadas en la actual clasificación, al tener la Comisión de Salarios conocimiento, serán incluídas por ésta en la categoría que corresponda.

	CATEGORIAS 1ª	2ª	3ª
	$	$	$
1001.—Blusitas de niños hasta doce años, sin canesú, con o sin entretela, sobrecosido en hombros y pegado de mangas, con manga corta y elástico en la cintura, sin ojales y sin plancha	1.48	1.27	1.06
1002.—Igual a la anterior, con manga larga, sin carterita y puño simple	1.71	1.48	1.27

ADICIONALES

	1ª	2ª	3ª
A) Bolsillo sin carterita, doblado y colocado con un pespunte	0.18	0.18	0.13
B) Igual al anterior con dos pespuntes	0.19	0.19	0.13
C) Bolsillo con carterita aplicada, con un pespunte	0.22	0.22	0.18
D) Igual al anterior, con dos pespuntes	0.24	0.24	0.19
E) Bolsillo con carterita suelta, con un pespunte	0.32	0.32	0.29
F) Igual al anterior, con dos pespuntes	0.38	0.38	0.32
G) Bolsillo con carterita aplicada y tablón con un pespunte	0.26	0.26	0.19
H) Igual al anterior, con dos pespuntes	0.29	0.29	0.22
I) Bolsillo con carterita suelta y tablón, con un pespunte	0.38	0.38	0.31
J) Igual al anterior, con dos pespuntes	0.41	0.41	0.35
K) Canesú recto	0.26	0.22	0.18
L) Por cada pico	0.18	0.13	0.09
M) Por cada tablón en las blusas con canesú	0.18	0.17	0.09
N) Por cada tablón en las blusas sin canesú	0.22	0.22	0.13
O) Cintura de tela con terminación en pico	0.40	0.40	0.31
P) Cintura de tela sin terminación en pico	0.31	0.31	0.22
Q) Sobrecosido en costados y manga corta	0.22	0.18	0.13
R) Sobrecosido en costados y manga larga	0.31	0.26	0.22
S) Carterita en las mangas (el par)	0.26	0.22	0.18
T) Carteritas dobles	0.35	0.31	0.26
U) Puños en pico o puño doble ..	0.26	0.22	0.18
V) Cuello camisa de dos piezas ...	0.40	0.35	0.31
W) Cuello en una sola pieza	0.31	0.26	0.18
X) Corbata cosida a máquina, sin entretela colocada	0.53	0.44	0.35
Y) Corbata cosida a máquina, con entretela colocada	0.62	0.53	0.44
Z) Botones	0.04	0.04	0.04

OBSERVACIONES: La blusita hasta 7 años se hará un descuento del 5 % (cinco por ciento).

NOTA: Establécese el salario hora $ 2.70.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión de fecha 4 de diciembre de 1951. — Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

LIGAS

RENGLON BASICO:

1.—Liga forrada con puntilla, el par	$	0.81
2.—Liga forrada con vivo, el par	„	0.71
3.—Liga forrada simple, el par	„	0.49

ADICIONALES

4.) Hacer y colocar flor con moñito	„	0.43
5.) Hacer y colocar flor y roseta, el par	„	0.47
6.) Hacer y colocar doble flor unidas y moñito, el par	„	0.62
7.) Por cada costura más, el par	„	0.15

Establécese el Salario Hora de $ 2.70.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del 4 de diciembre de 1951.

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS, NIÑAS Y ROPA DE BEBE EN GENERAL

1ª Categoría: Satín georgette, gasa, organza de seda natural, rayón mezcla con seda natural, terciopelo de seda, organdí de seda, tul de hilo, telas de hilo en general, hilo de lino, lamé, rayón de calidad superior, Suizo, Bemberg o tipo Bemberg, y nylon.

2ª Categoría: Terciopelo de algodón, lanas, panas, voilé de algodón, rayón puro en general.

3ª Categoría: Telas de algodón en general excepto panas y terciopelos. Las telas no especificadas en la presente clasificación se colocarán en la categoría que corresponda por su índole o composición.

Los precios no establecidos son por metro de costura, debiendo tomarse todas las costuras dentro de la clasificación descripta a continuación.

	CATEGORIAS 1ª Mano	Máq.	2ª Mano	Maq.	Mano	Maq.
	$	$	$	$	$	$
1—Costura recta, sesgo y curva	——	——	0.35	0.15	0.23	0.12
2—Costura doblada (tipo francesa, sin dobladillos) .	——	——	——	0.21	——	0.19
3—Costura recta o bastilla	1.25	0.71	——	——	——	——
4—Costura curva o al biés	1.44	0.90	——	——	——	——
5—Costura en recorte	1.61	1.09	0.58	0.41	0.41	0.31
6—El pegado de puños y cartera de camisón se pagará como costura en recorte	——	——	——	——	——	——
7—Alforzas al hilo	1.44	0.90	0.35	0.21	0.35	0.19
8—Alforzas al biés	1.61	1.09	0.56	0.31	0.56	0.24
9—Vivo industrial con una sola costura	1.61	1.09	0.36	0.31	0.56	0.19
10—Vivo industrial cosido y sobrecosido	——	——	——	0.31	——	0.31
11—Dobladillo a máquina, recto al hilo, menos 2½ cms.	——	1.09	——	0.21	——	0.12
12—Dobladillo a máquina, con preparado más de 2½ centímetros	——	1.09	——	0.35	——	0.35
13—Dobladillo a mano con preparado puntada desde 3|4 cms.	——	——	0.54	——	0.54	——
14—Dobladillo a mano con preparado puntada de ½ cm.	——	——	0.71	——	0.71	——
15—Idem, ídem, puntada 2 a 4½ mm.	2.15	——	0.90	——	0.90	——
16—Preparado con hilvanado, con recortes	0.90	——	0.41	——	0.41	——
17—Surfilado a mano puntada 1 cm.	——	——	0.21	——	0.21	——
18—Surfilado a mano puntada 3/4 cms.	——	——	0.31	——	0.31	——
19—Surfilado a mano puntada ½ cm.	——	——	0.41	——	0.41	——
20—Surfilado a mano puntada 2 a 4½ cms.	0.90	——	0.71	——	0.71	——
21—Surfilado a mano, punto guante	1.09	——	0.90	——	0.90	——
22—Surfilado a mano, punto guante doblado, en incrustaciones en forma, el metro de trabajo	1.25	——	1.25	——	——	——
23—Puntilla coser a máquina lisa, una sola costura .	——	——	——	0.21	——	0.15
24—Puntilla coser a máquina con dobladillo, una sola costura	——	——	——	0.24	——	0.19
25—Puntilla coser a máquina en ondas o forma lisa .	——	——	——	0.50	——	0.34
26—Puntilla coser a máquina en ondas o forma fruncida	——	——	——	0.71	——	0.50
27—Puntilla pegar con cordón recto sin preparado .	5.03	——	——	——	——	——
28—Roulette 1º costura a máquina y 2º a mano, puntada de 2 a 4½ mm.	3.05	——	1.44	——	1 25	——
29—Roulette 1º costura a máquina y 2º a mano, puntada de ½ cm.	——	——	1.25	——	1.09	——
30—Idem, ídem, puntada de 3|4 cm.	——	——	1.09	——	0.90	——
21—Roulé al hilo y al biés	——	——	1.09	——	0.71	——
32—Roulé al hilo	2.50	——	——	——	——	——
33—Roulé al biés	2.34	——	——	——	——	——
34—Colocar breteles para cantidades menores de 12, el par	0.41	——	0.31	0.19	0.31	0.19
35—Colocar breteles, mínimo de prendas, 12, el par ..	0.35	——	0.21	0.15	0.19	0.12
36—Coser a máquina, biés para breteles y dar vuelta, el metro	——	1.09	——	0.24	——	0.21
37—Punto escama, mínimo 1 cm. por onda a mano, el metro	——	——	0.78	——	0.78	——
38—Onda a mano, hasta 15 ondas, el 10 cm.. el metro	——	——	1.44	——	1.44	——
39—Idem. con biés	——	——	1.80	——	1.80	——
40—Idem, con biés y medio punto, mt.	——	——	2.69	——	2.69	——
41—Idem, simple	1.80	——	——	——	——	——
42—Idem, con biés, cortado y surfilado, el metro	3.05	——	——	——	——	——
43—Idem, con biés, cortado y medio punto, el metro	3.59	——	——	——	——	——
44—Punto París o medio punto, simple, recto, el mt. .	2.88	1.17	1.44	0.85	1.44	0.85
45—Idem, ídem, en forma siguiendo un dibujo, se mide por su forma, el metro	3.78	1.52	2.34	1.09	2.34	1.09
46—Cordón recto, sin recortar	——	——	——	0.71	——	0.54
47—Cordón en ondas de ½ a 1 cm.	——	——	——	0.86	——	0.86
48—Cordón en ondas hasta ½ cm.	——	——	——	0.94	——	0.94
49—Cordón en ondas grandes de más de 1 cm. deberá medirse el cordón que entre por metro	——	——	——	0.90	——	0.71
50—Cordón recto con moliné	5.03	——	3.24	——	3.24	——
51—Cordón en forma con moliné siguiendo un dibujo, se mide por su forma	6.29	——	——	——	——	——
52—Pegar puntilla, con cordón	——	3.51	3.09	——	3.09	——
53—Punto turco simple, recto	5.34	1.29	5.21	1.10	5.21	1.10
54—Punto turco simple en forma	7.18	1.64	6.48	1.40	6.48	1.40
55—Punto turco doble, recto	7.55	——	——	——	——	——
56—Punto turco doble, en forma	9.33	——	——	——	——	——
57—Punto atrás recto	1.61	0.58	1.09	0.41	1.09	0.41
58—Punto atrás con forma, se mide por su forma	2.03	0.82	1.38	0.54	1.38	0.54
59—Festón en ondas de 1 cm.	——	——	3.59	——	3.59	——
60—Festón en ondas de menos de 1 cm.	——	——	4.30	——	4.30	——
61—Festón en ondas de 1 cm. con refuerzo	——	——	4.40	——	4.30	——
62—Festón en ondas de menos de 1 cm. con refuerzo	——	——	5.03	——	5.03	——
63—Festón en ondas con moliné sin refuerzo	6.83	——	——	——	——	——
64—Festón en ondas con moliné con refuerzo	——	——	——	——	——	——
65—Festón en ondas con filoset sin refuerzo	7.18	——	——	——	——	——
66—Festón en ondas con filoset	8.63	——	——	——	——	——
67—Festón tipo Madeira (ojalillos)	8.98	——	——	——	——	——
68—Festones sin recortar se descuenta el 20 %	11.86	——	10.07	——	8.98	——
69—Todo festón que lleve dibujo se medirá por su forma	——	——	——	——	——	——
70—Recortar festón o cordón industrial en ondas ..	——	——	——	——	——	——
71—Ojales hasta 1 cm. a mano, c|u.	——	——	0.19	——	0.19	——
72—Ojales más de 1 cm. a mano, c|u.	0.21	——	0.15	——	0.09	——
	0.34	——	0.24	——	0.12	——
73—Ojales a máquina, ojal tupido recto, la docena ..	——	0.41	——	0.35	——	0.12
74—Ojal redondo, la docena	——	0.59	——	0.59	——	0.59
75—Pegar botones, la docena	0.36	——	0.35	——	0.21	——

	CATEGORIAS 1ª Mano $	1ª Máq. $	2ª Mano $	2ª Máq. $	3ª Mano $	3ª Máq. $
76—Presillas sin cordón para cinturón, c|u	——	——	0.06	——	0.06	——
77—Presilla con cordón, ídem	0.15	——	0.12	——	0.12	——
78—Presilla punto ojal para cinturón, c|u.	0.24	——	——	——	——	——
79—Presilla punto ojal para botones hasta 1 cm.	0.19	——	0.15	——	0.15	——
80—Presilla punto ojal para botones, más de 1 cm. ..	0.31	——	0.21	——	0.21	——
81—Media vainilla sin dobladillo	5.39	——	3.05	0.78	3.05	0.78
82—Media vainilla con dobladillo	7.18	——	3.95	1.14	3.95	1.14
83—Vainilla palito sin dobladillo	7.90	——	5.74	1.49	5.74	1.49
84—Vainilla palito con dobladillo	9.71	——	6.64	1.99	6.64	1.99
85—Deshilado hasta ½ cm. marcado el dibujo	0.82	——	0.71	——	0.71	——
86—Deshilado recto	0.35	——	0.34	——	0.34	——
87—Coser etiquetas, la docena	0.86	——	0.41	0.21	0.41	0.21
POR CORTAR						
88—Calzón al hilo	8.98	——	6.48	——	3.59	——
89—Calzón al biés	12.58	——	8.63	——	6.64	——
90—Combinación al hilo	14.38	——	7.18	——	5.39	——
91—Combinación al biés	17.97	——	10.79	——	8.98	——
92—Camisón al hilo	17.97	——	12.58	——	8.98	——
93—Camisón al biés	25.15	——	17.97	——	12.58	——
94—Corpiño	7.18	——	5.39	——	3.59	——
95—Blusas de lencería	17.97	——	12.58	——	8.98	——
96—Deshabillé	35.95	——	28.75	——	17.97	——
97—Mañanitas	17.97	——	12.58	——	8.98	——
98—Combinación camisa calzón al hilo	14.88	——	7.18	——	5.39	——
99—Idem, ídem, al biés	17.97	——	10.79	——	8.98	——
100—Pijama	28.75	——	17.97	——	14.38	——
101—Pegar voladitos, fruncidos en recto	——	——	——	0.41	——	0.31
102—Idem, ídem en forma	——	——	——	0.66	——	0.49
103—Pasar cinta en pasacinta recta	——	——	0.19	——	0.19	——
104—Pasar cinta en forma	——	——	0.35	——	0.35	——
105—Moñitos de adorno en tela simple, hasta 8 cm., c|u.	——	0.31	——	0.21	——	0.21
106—Moñitos de adorno en tela doble hasta 8 cm., c|u.	——	0.41	——	0.34	——	0.34
107—Idem, ídem, en tela simple de 8 a 15 cms., c|u. ..	——	0.41	——	0.34	——	0.34
108—Idem, ídem, en tela doble de 8 a 15 cms., c|u. ..	——	0.66	——	0.50	——	0.50
109—Idem, ídem, en tamaños mayores se pagará proporcionalmente	——	——	——	——	——	——
110—Moñitos con cinta bebé de 15 a 20 cm. de cinta, c|u.	0.06	——	0.06	——	0.06	——
111—Moñitos con cinta Nº 2, 3, 5	0.12	——	0.12	——	0.12	——
112—Hombreritas bananitas, el par	——	0.35	——	0.21	——	0.21
113—Hombreritas de gros-grain forradas, se pagará por metro de costura	——	——	——	——	——	——
114—Pegado de mangas en lencería	——	0.94	——	0.22	——	0.19
115—Pegado de mangas y cuellos en blusas y deshabillé	1.05	0.58	0.42	0.38	0.32	0.23

BLANCO Y MANTELERIA

	3ª Categoría Máquina
200—Dobladillo para manteles, sábanas, fundas y colchas de piqué y nido de abejas hasta 2 cms.	0.09
201—Dobladillo ídem, ídem, más de 2 cms. ...	0.015
202—Esquinas diagonal, c|u.	0.04

NOTAS

A—Los precios de corte rigen para toda prenda individual a medida. En caso de dar dos o más prendas del mismo modelo y medida, por las prendas subsiguientes, se pagará $ 3.01 por cada prenda.

B—Breteles, cuando se coloquen a un mismo tiempo que se cose la costura, no es adicional.

C—Planchado y todo trabajo no tarifado, tendrá un recargo convencional sobre el importe total de cada prenda equivalente al tiempo empleado, en base a un salario de $ 2.70 la hora.

D—Los obreros a domicilio no están obligados a efectuar más trabajo del anotado en la boleta de encargo y en la libreta de trabajo.

E—Los dadores de trabajo no son responsables por trabajos efectuados y no pedidos en lo boleta de encargo y libreta de trabajo del obrero, en los que deberá constar el detalle completo del encargo por medida de puntada (ej. Nº 17, surfilado a mano).

F—Los talles comprendidos del 44 al 52 se abonarán según la medida del talle 48.

G—Modelo o Medida, se abonarán con un recargo del 25 % sobre el total de precio de hechura.

H—Las tarifas fijadas corresponden a encargos de prendas preparadas y dibujadas, pudiendo entregarse sin preparado y sin dibujo con recargo del 10 % sobre la tarifa.

I—Las blusas y deshabillés tendrán el 10 % de aumento sobre la presente tarifa 6|1 a excepción del pegado de cuellos y mangas que se rige por el básico nuevo Nº 115.

J—Se entiende por blusas de lencería, aquellas que llevan : bordados, puntillas, encajes o alforzas y todas aquellas otras que se confeccionen dentro de la rama de Lencería, requisito que también rige para los deshabillés.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Demicilio, en su sesión del 4 de Diciembre de 1951.

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín,, Secretario Obrero. — Ramón Acalde, Secretario Patronal.

PAÑUELOS, SERVILLETAS Y REPASADORES COSTURA A MAQUINA

Pañuelos para señoras	Medida	Acondicionamiento	Precio Docena $
1.—Costura barata de 4 lados (1)	24/31	Doblado libro ..	1.68
2.—Costura mediana de 4 lados	„	Planchados	2.50
3.—Costura fina	„	„	3.35
3.—(bis) Roulette	„	„	3.78
Pañuelos para hombres			
4.—Costura de 4 lados dobladillo 1|8 (1)	37/43	Doblado libro ..	1.90
5.—Idem, ídem 3|32 (1)	„	Planchado libro .	2.43
6.—Idem, ídem costura mediana 2mm .	37/45	Planchados	3.35
7.—Seda para bolsillos de 4 lados dobladillo 3|32	37/45	„	3.55
8.—Costura fina	37/48	„	5.45
9.—Roulette	„	„	6.29

Pañuelos para señoras	Medida	Acondicionamiento	Precio Docena $
Pañuelos varios			
10.—"Bataraz" común 2 lados dobladillo 1|8	60/70	Doblados	2.19
11.—"Bataraz", común 2 lados, dobladillo 1|8	71/90	„	2.43
12.—Idem, ídem, 3 lados	60/70	„	2.65
13.—Idem, ídem 3 lados	71/90	„	2.93
14.—"Playa" algodón, 2 lados dobladillo 3½|32	„	Planchado	3.99
15.—Idem, ídem, 3 lados	„	„	4.83
16.—Cuello de seda mongol 2 lados dobladillo 3|2	„	„	5.03
17.—Idem, ídem 4 lados	71/90	Planchados	7.15
18.—Cuello seda surach 2 lados, dobladillo 3|32	„	„	7.15
19.—Idem, ídem 4 lados.	„	„	10.07

Pañuelos para señoras	Medida	Acondicionamiento	Precio Docena $
Servilletas y repasadores			
20.—2 lados, trabajo común	45/55	Doblados	1.
21.—2 lados, trabajo común	56/70	„	1.
22.—3 lados, trabajo común	45/55	„	2.
23.—3 lados, trabajo común	56/70	„	2.
24.—4 lados, trabajo común	45/55	„	2.
25.—4 lados, trabajo común	56/70	„	2.

VAINILLADO A MAQUINA

Pañuelos para señoras			
26.—Vainilla barata 3½ puntadas p. cm. (1)	24/31	Doblado libro ...	2.
27.—Vainilla barata 4| 4½ puntadas p. cm.	„	Planchado libro .	2.
28.—Vainilla mediana 5|6 puntadas p. cm.	„	„ „ ..	3.
		Planch. Francés o Inglés	3.
29.—Vainilla fina 6½| 7½ puntadas p. cm.	„	Planch. Francés o Inglés	5.
30.—Vainilla hilo 6½ puntadas p. cm. ..	„	Planch. Francés o Inglés	7.
Pañuelos para hombres			
31.—Vainilla barata 3½ puntadas p. cm. (1)	37/43	Doblado libro ..	2.
32.—Vainilla barata 4| 4½ puntadas p. cm.	„	Planchado libro .	3.
33.—Vainilla barata 4| 4½ puntadas p. cm. (1)	„	„ francés	3.3
34.—Vainilla mediana 5| 6 puntadas p. cm.	„	Planch. Francés o inglés	4.5
35.—Vainilla fina 6½| 7½	„	Planchados	6.24
36.—Vainilla hilo 6½| 7½	„	„	9.5
Pañuelos para cuello			
37.—Algodón vainilla común	60/75	„	6.7
38.—Algodón vainilla común	76/90	„	7.6
39.—Seda vainilla común	70	„	9.5
40.—Seda vainilla común	80	„	11.0
41.—Seda vainilla común	90	„	12.0
42.—Seda vainilla común	100	„	12.94

(1) Cualquier modificación en el doblado, planchado o acondicionamiento de los artículos baratos se agregará en el precio, proporcionalmente al costo de los mismos.

Se establece el salario hora de $ 2.70.

PAÑUELOS

Roulé a Mano

	m$n.
1.—De hilo hasta 4 mm. por puntada, el mt.	1.37
2.—De hilo desde 4 mm. hasta 7 mm. por puntada, el metro	0.97
3.—De telas de seda natural hasta 4 mm. por puntada, el metro	1.75
4.—De telas de seda natural desde 4 mm. a 7 mm. por puntada, el metro	0.97
5.—De tela de linón hasta 4 mm. por puntada, el metro	1.28
6.—De algodón y linón hasta 6 mm. por puntada, el metro sin recortar	0.66
7.—De algodón y linón hasta 6 mm. por puntada, el metro recortado	0.56
8.—De algodón desde 6 mm. a 1 mm. por puntada, el metro	0.47
9.—Por cortar y recortar pañuelos de hilo, el metro	0.12
10.—Por cortar y recortar pañuelos de seda natural, rayón puro y lana pura, el metro	0.09

Nota: Cuando las mezclas sean entre telas de primera categoría, regirán las mismas tarifas que para las telas puras, entendiéndose por telas puras o de primera categoría, las sedas naturales, hilo puro (batista), rayón puro y lana pura.

Cuando las mezclas sean de telas puras con algodón, tendrán un descuento del 10 % sobre la tarifa de las de primera categoría.

El metraje se calcula sobre el trabajo terminado.

Establécese el salario hora de $ 2.70.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a aomicilio, en su sesión del día 4 de diciembre de 1951.

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

CORBATERIA

MODELO "COLMARIN"

	CATEGORIA UNICA Precio por doc.
-Corbata colmarín elástica cerrada, con o sin entretela	$ 11.47
-Corbata colmarín elástica abierta, con o sin entretela	„ 10.17
-Corbata colmarín a máquina con o sin entretela y pespunte en el cuello, con o sin cinta en el cuello	„ 5.94
-Corbata modelo elástica, arrollada (sin entretela)	„ 14.76

MODELO "ARMADAS"

-Plastrones armados y desarmables y regatas con cuello o sin cuello	$ 11.70
-Moños hechos, con elástico o resorte	„ 7.29

MODELO "PALETAS"

-Paleta con forma en la pala, con o sin entretela	$ 9.27
-Paleta derecha, sin forma en la pala, con o sin entretela, terminada cuadrada o con punta	„ 7.38

DISPOSICIONES GENERALES

Colmarín forma botella, se abonará 20 % más sobre la tarifa.

Colmarín forrado, se abonará $ 3.06 más sobre la tarifa.

Colmarín para niños, hasta 1.10 mts. de largo, 20 % menos.

Etiquetas: El precio establecido en esta tarifa comprende dos etiquetas.

Mayor cantidad se abonará a razón de $ 0.54 la docena.

NOTA: Se considerará corbata cerrada la que tenga a abertura de hasta 12 ctms. desde la punta de su minación.

Establécese el salario hora de $ 2.70.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del de diciembre de 1951. — Alberto Canestri, Presidente. Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

TERMINACION DE CAMISETAS DE PUNTO

PRIMERA CATEGORIA: Seda natural, hilo, lana y lana con seda.

SEGUNDA CATEGORIA: Seda mezcla, rayón, mezcla de rayón, lana mezcla con rayón y mezcla de lino algodón.

TERCERA CATEGORIA: Telas de algodón en general y lana mezcla con algodón.

NOTAS:

(1) Las telas no especificadas en la actual clasificación, al tener la Comisión de Salarios conocimiento, serán incluídas por ésta en la categoría que corresponda.

(2) Los precios de esta tarifa no admiten ningún descuento por mayor fraccionamiento de la prenda ni comprende tampoco los ojales ni el planchado.

(3) En todas las confecciones para niños se hará un descuento del 20 % sobre los precios fijados.

	CATEGORIAS 1ª $	2ª $	3ª $
2501.—Cartera doble, sin entretela, sin doblar en el revés, docena	2.59	1.69	1.54
2502.—Cartera doble, con entretela y trencilla, docena	3.82	2.47	2.24

NOTAS:

(4) Estas prendas deben ser entregadas prolijadas y sin etiquetas.

(5) Terminación de camisetas sport, cosidas con máquinas overlock.

2503.—Carterón simple, sin entretela, un bolsillo, dobladillo simple con un pespunte, cuello simple, sin pespunte y sin entretela, dobladillos en las mangas y en el ruedo, docena	7.80	5.07	4.61
2504.—Carterón con ojalillos y cordón simple sin entretela, bolsillo dobladillo simple, con un solo pespunte, cuello simple sin entretela ni pespunte, dobladillos en las mangas y en el ruedo, docena	6.62	4.31	3.91

ADICIONALES

A) Entretela en el cuello, docena	0.91	0.91	0.91
B) Entretela en el carterón, docena	0.45	0.45	0.45

Los demás adicionales se regirán por la tarifa 5/1.

NOTA: Establécese el salario hora de $ 2.70.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del 4 de diciembre de 1951. — Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

SALIDAS DE BAÑO Y ROBES DE CHAMBRE PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

DISPOSICIONES GENERALES

En las prendas, las confecciones para manos se harán con un descuento sobre los precios fijados, en las siguientes medidas:

a) Talles 36 al 42 .... 10 %
b) El mismo para años 11 a 16 .... 19 %
c) El mismo para años 3 a 10 .... 28 %

Las prendas para hombre, desde el talle 56 en adelante, se abonarán con un recargo del 10 %.

Los precios de esta tarifa no admiten ningún descuento por fraccionamiento de la prenda, ni comprenden tampoco los ojales y el planchado.

	CATEGORIAS 1ª $	2ª $	3ª $
1501.—Salida de baño o robe de chambre de una sola pieza, con botamanga cosida a máquina, sin entretela o dobladillo, mangas de una sola pieza, sobrecosida, con o sin vivos en la sisa, sin bolsillos, cinturón, cuello smoking, baby o sport sin entretela, dos pasadores para cinturón, vistas hasta el dobladillo	4.66	4.40	3.96
1502.—Igual al anterior, de tres piezas y mangas de dos piezas	5.85	5.48	4.92
1503.—Igual al anterior, de tres piezas y mangas raglán	8.12	7.71	6.72
1504.—Salida de baño o robe de chambre tres cuartos, de una sola pieza, con o sin capuchón con botamangas cosidas a máquina, sin entretela o dobladillo, mangas de una sola pieza, sobrecosidas, con o sin vivos en la sisa, sin bolsillos, cinturón, cuello smoking, baby o sport, sin entretela, dos pasadores para cinturón, vistas hasta el dobladillo	4.09	3.87	3.47
1505.—Igual al anterior, de tres piezas y mangas de dos piezas	5.26	5.16	4.48
1506.—Igual al anterior, de tres piezas y mangas raglán	7.—	7.17	6.46

Nota: Se entenderá como salida de baño o robe de chambre tres cuartos, la que mide hasta 105 centímetros de largo terminado.

ADICIONALES

	Categoría única
a) Colocar entretela en cuellos y vistas y el cuello pespunteado a máquina (cuello smoking)	$ 1.76
a 1) Colocar entretela en cuello y solapa smoking con el cuello pespunteado a máquina	„ 0.88
a 2) Colocar entretela más franela picada a mano en cuellos y vistas	„ 3.52
a 3) Colocar entretela más franela picada a mano en cuellos y solapas	„ 1.76
a 4) Colocar entretela en cuello baby pespunteado a máquina	„ 0.44
a 5) Colocar entretela picada en delantero para formar pecho con o sin susón (el par)	„ 0.97
b) Bolsillo parche con carterita, pegada en tela lisa, c|u.	„ 0.31
b 1) Bolsillo en tela dibujada, rayada, floreada y|o en cuadros combinados, cada uno	„ 0.62
b 2) Bolsillo interno con dos vivos y parche por dentro	„ 0.67
b 3) Bolsillo interno con dos vivos sueltos	„ 0.53
b 4) Bolsillo en diagonal con dos vivos y parche por dentro	„ 0.79
b 5) Bolsillo diagonal con cartera (tipo piloto) con entretela plastrón por dentro, el par	„ 2.11
b 6) Bolsillo parche forrado, cada uno	„ 0.97
c) Cinta de tela para colgar hecha y colocado a máquina	„ 0.13
c 1) Cinta de tela para colgar hecha y colocada a mano	„ 0.44
d) Cierre automático en el bolsillo colocado a máquina	„ 0.32
d 1) Cierre automático en los bolsillos colocados a mano	„ 0.67
d 2) Tira de refuerzo en los bolsillos, cada una	„ 0.13
d 3) Carterita suelta en el bolsillo, cada una	„ 0.18
d 4) Segundo pespunte en el bolsillo	„ 0.09
e) Botamanga forrada y suelta, entera, el par	„ 1.76
e 1) Media botamanga forrada y suelta, el par	„ 0.88
e 2) Botamanga pegada a mano, sin forro ni entretelas, el par	„ 0.53
f) Colocar flecos en el cinturón, a máquina, el par	„ 0.22
f 1) Colocar flecos en el cinturón a mano, el par	„ 0.44
f 2) Cada pespunte lineal en el cinturón	„ 0.22
g) Vistas cosidas a mano	„ 2.11
h) Ruedo cosido a mano	„ 1.32
i) Vivo de sisa sobrecosido a mano, el par	„ 0.67
j) Hombros y costados con costuras envivadas	„ 0.88
k) Hombreras desmontables forradas, el par	„ 0.88
l) Vistas y ruedo envivado	„ 2.11
m) Colocar cordón a mano, el metro	„ 0.88
m 1) Colocar cordón a máquina, el metro	„ 0.22
n) Colocar a mano silo (trébol), cada una	„ 0.44
ñ) Segundo pespunte en las vistas	„ 0.35
o) Refuerzo en delantero para colocar bolsillo parche forrado	„ 0.35
p) Más de una etiqueta a mano, cada una	„ 0.09
p 1) Más de una etiqueta a máquina, c|una	„ 0.04
q) Botones, cada uno	„ 0.04
q 1) Botones con pie, cada uno	„ 0.12
r) Planchado	„ 0.88

Nota: Establécese el salario hora de $ 2.70.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión de fecha 4 de diciembre de 1951.

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

LIGAS Y TIRADORES PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

	Categoría única
2000.—Tirador ancho, dos cruceros, tres tomatrencillas, dos hebillas, dos ojos, y tres pares de patitas de cuero trencilla, docena	„ 8.96
2001.—Tirador angosto, igual al anterior, docena	„ 8.96
2002.—Tirador con movimiento libre (articulado), dos pares de patas, un par de ojales dobles, 4 tomaelásticos, dos cruceros, dos hebillas, y dos portatiros, en cuero, material plástico o mixto, docena	„ 5.89
2003.—Ligas para brazo de hombre, armado, docena	„ 2.29
2004.—Ligas para pierna, articulada, con argollita, a máquina, docena	„ 3.21
2005.—Igual a la anterior, a mano, docena	„ 5.26
2006.—Liga para pierna, derecha (tipo chanteclér), con o sin pasadores, docena	„ 1.55
2007.—Liga para pierna, de peto en raso, tela o cuero, con un solo broche, docena	„ 4.63
2008.—Igual a la anterior, con doble peto y broche doble, docena	„ 9.22

ADICIONALES

A) Empaquetar tiradores con estuche, docena	„ 0.53
B) Empaquetar tiradores, con caja, docena	„ 0.44
C) Empaquetar ligas de brazo en caja o estuche, docena	„ 0.18
D) Empaquetar ligas de pierna, en caja o estuche, docena	„ 0.31

Nota: Establécese el salario hora de $ 2.70.

TRENZADO DE CINTURONES Y TIRADORES

2010.—Tirador para hombre (largo mínimo 85 centímetros), trenzado a mano, con sutach y elástico, con tres argollas y dos hebillas. Tiempo empleado c|u. 55 minutos	„ 2.47
2011.—Tirador para niño (largo máximo 85 centímetros), trenzado a mano con sutach y elástico, con tres argollas y dos hebillas. Tiempo empleado c|u. 45 minutos	„ 2.02
2012.—Cinturón trenzado para hombre (largo mínimo 90 centímetros), trenzado con sutach y elástico. Tiempo empleado c|u. 50 minutos	„ 2.25

		Categoría única
2013.—Idem, para joven (5 ctm. menos de largo). Tiempo empleado c|u. 45 minutos .	$	2 02
2014.—Idem, para niño (10 ctm. menos de largo). Tiempo empleado c|u. 40 minutos ..	„	1.80

ADICIONALES

A. Planchado c|u. Tiempo empleado 5 minut. „ 0.22

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión de fecha 4 de diciembre de 1951.

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

CORPIÑOS

DISPOSICIONES GENERALES

1º.—Los precios establecidos para la presente tarifa son por metro de costura, debiendo tomarse todas las costuras dentro de la clasificación descripta.

2º.—Los precios a pagarse por costuras en cada modelo, se tomará como base las siguientes medidas: Corpiños angostos, cintura 80 cm. Corpiños semilargos y largos, cintura 90 cm.

3º.—En el precio está comprendido la colocación de los breteles, cuando vayan unidos al corpiño o se den armados para su colocación. Cuando los breteles sean desmontables o corredizos se pagará como adicional.

4º.—Los corpiños patentados deben presentarse los modelos a la Comisión de Salarios para que les sea fijada la tarifa que les corresponda.

5º.—En todo corpiño de confección complicada debe calcularse como mínimo que la obrera gana $ 2.70 la hora.

6º.—Los corpiños deben entregarse todas sus partes cortadas y a la medida correspondiente.

7º.—Cuando la costurera tenga que cortar algunas de las partes, la tarifa tendrá un aumento de 50 % y cuando le den tela para cortarlo totalmente el 100 %.

PRECIO DEL METRO DE COSTURA A MAQUINA

En telas de algodón ordinarias

8º.—Batista, bramante, granité, uso doméstico $ 0.12

En telas de algodón, calidad superior

9º.—Batista fina o semihilo, poplín, algodón con seda tipo ratier, coutiles y otros . „ 0.15

Telas de algodón y seda rayón

10.—Rasos, malla y telas fantasías o lisas „ 0.15
Las mismas telas combinadas:
11.—Con encaje o tul .... „ 0.19
12.—Cuando sea todo en encaje o tul ...... „ 0.21

Corpiños de Doble Tapa: Todo corpiño "doble tapa" estén o no patentados tendrán un aumento del 50 % sobre los precios de costura en todas las categorías.
"Todo corpiño "doble tapa" que se de a confeccionar completo o fraccionado tendrá el 50 % de recargo en todas sus partes".

ADICIONALES

A.—Breteles desmontables o corredizos, doc. de pares .... $ 1.09
B.—Botones para coser, la doc. .... „ 0.21
C.—Presillas y ojales sencillos a mano, c|uno „ 0.06
D.—Plancha: Corpiños angostos, la docena .. „ 0.54
E.—Plancha: Corpiños semilargos, la docena „ 0.71
F.—Plancha: Corpiños largos, la docena .. „ 0.90
Establécese el salario hora de $ 2.70.

CORPIÑOS

1.—Preparar y colocar arcos con pasadores de elásticos o tela en los bustos, cada corpiño .... $ 0.40
2.—Colocar elástico de una sola pieza, ancho hasta 4½, para unir bustos, cada corpiño „ 0.15
3.—Empalmar el elástico en breteles a mano, el par .... „ 0.12
4.—Empalmar el elástico en breteles a máquina, el par .... „ 0.06
5.—Pasar ballenas cortadas, docenas de pares „ 0.19
6.—Pasar elástico de cinta o género en los ganchos de atrás, docena de pares ...... „ 0.24
7.—Atraques a mano de los ganchos, docena de pares .... „ 0.71
8.—Colocar refuerzo en elástico para sujetar presillas de elástico o tela, cada refuerzo .... „ 0.07

ADICIONALES PARA CORPIÑO RECAMIER

1.—Costura acordonada con refuerzo de tela, hasta tres cordones por bombé .... $ 0.40
2.—Terminación con cinta en bombé, para aplicar espalda .... „ 0.07
3.—Colocar cinta para terminación del acordonado en arco, con hasta 2 cintas elásticas para unir bustos y cierre final .... „ 0.44
4.—Colocar arcos sin forrar .... „ 0.09
5.—Costura cordón semirecta o curva, el metro „ 0.15

Esta tarifa es complementaria de la tarifa Nº 6|3 para costura de corpiños en vigencia desde el 3 de diciembre de 1945.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido o Domicilio, en su sesión de fecha 4 de diciembre de 1951.

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

FAJAS

DISPOSICIONES GENERALES

1.—Esta tarifa es por metro de costura, debiendo medirse todas las costuras aplicándose los precios según corresponda.

2.—Para las fajas especiales de medida se pagará la tarifa doble.

3.—Las fajas deben darse enteramente cortadas a la medida.

4.—Para medir las costuras se toma como promedio base el talle 73. Cuando la medida pase del talle 90, tendrá de recargo, el 10 %.

5.—En las fajas ortopédicas se tomará como base el talle 90, y pasando del talle 110 tendrá de recargo el 10 %.

PRECIO DEL METRO DE COSTURA

1.—En fajas de brin ordinario o drill, el metro .... $ 0.12
2.—En fajas de coutil de algodón liso o con dibujos y tejidos ratier (algodón y seda), el metro .... „ 0.12
3.—En fajas de algodón y seda, tul y raso, el metro .... „ 0.15
4.—Fajas ortopédicas en drill o brin ordinarios, el metro .... „ 0.12
5.—En fajas ortopédicas de coutil, el metro „ 0.15

ADICIONALES

6.—Colocar el bux (sin contar costuras), cada uno .... „ 0.19
7.—Si los broches en tira se dan sueltos, cada uno 0.06
Establécese el Salario Hora de $ 2.70.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del 4 de diciembre de 1951.

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

BORDADO A MANO Y MAQUINA PARA BLANCO, LENCERIA Y AFINES PARA SEÑORAS, SEÑORITAS, NIÑAS Y BEBES EN GENERAL

DISPOSICIONES GENERALES

Excluídos los renglones tarifados en la tarifa de Armado de Lencería Nº 6|1 todos los trabajos para blanco, lencería y afines para señoras, señoritas, niñas y bebés en general, deberán abonarse de acuerdo al tiempo empleado en la ejecución del "Modelo", según los salarios fijados para cada especialidad.

1.—Todo dador que da bordado a domicilio deberá, al realizar cada modelo nuevo, certificar con la firma de la operaria que efectúe el original en máquina a pedal o a mano. el tiempo real empleado con las indicaciones pertinentes a calidad, categoría y toda indicación que se estime de valor aclaratorio para asegurar y garantizar su exactitud.

2.—A tal efecto se llevará un registro de fichas en orden numérico rubricadas por la autoridad de aplicación, donde conste el modelo con su número de artículo y copia del dibujo, carcterísticas generales, tela empleada, categoría y todo detalle que se estime necesario para mejor entendimiento de las partes.

3.—En caso de disconformidad por parte de las bordadoras que estimen no ser exacto el tiempo fijado en el modelo original, éstas formularán el reclamo ante la autoridad de aplicación la que resolverá en definitiva, pudiendo ordenar la repetición de la prenda en las mismas condiciones a las practicadas originariamente, bajo su fiscalización. El dictamen que resulte será obligatorio para el patrón y todas las obreras a quienes les encomiende dicho trabajo.

CATEGORIA UNICA

Toda clase de telas:

SALARIOS

A MANO	A MAQUINA
$ 3.10	$ 2.97

NOTAS

A—Todo hilo, agujas y cualquier otro material en pleado en bordado, debera ser provisto por el d dor a precio de costo.

B—Los obreros a domicilio no están obligados a efe tuar más trabajo del anotado en la boleta de e cargo y en la libreta de trabajo.

C—Los dadores de trabajo no son responsables p trabajos efectuados no pedidos en la libreta de e cargo y libreta de trabajo, en las que debe constar el detalle completo del encargo.

D—Las tarifas fijadas corresponden a encargo de pre das preparadas y dibujadas, pudiendo entregars sin preparado y sin dibujo con un recargo del 10 % sobre el precio del bordado.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesió del 4 de diciembre de 1951.

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

ATRAQUES Y PROLIJAMIENTO EN PRENDAS COSIDAS CON MAQUINA "OVERLOCK"

Por docenas de atraques .... $ 0.1[illegible]
Por docenas de prendas prolijadas .... „ 0.1[illegible]
Por docenas de etiquetas a mano .... „ 1.1[illegible]
Por coser docenas de etiquetas a máquina .. „ 0.5[illegible]

NOTA: Los precios de esta tarifa se entienden sin oja lado y sin planchado.

Establécese el Salario Hora de $ 2.70.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del 4 de diciembre de 1951.

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

REMALLADO DE "BOINAS" Y COLOCACION DE FORROS Y ETIQUETAS

Para remallado de boinas de una costura:

		Hasta 15 docenas (la docena)	Más de 15 docenas (la docena)
Títulos	4.000	$ 2.25	$ 2.62
„	5/6.000	„ 2.15	„ 3.67
„	7/8.000	„ 3.82	„ 4.45
„	9/10.000	„ 4.72	„ 5.50
„	12.000	„ 5.62	„ 6.55
„	12.500	„ 5.62	„ 6.55
„	15.000	„ 6.74	„ 7.87
„	15.000 en adelante .	„ 8.08	„ 9.43

Para remallado de boinas de dos costuras:

Títulos	4.000	$ 3.16	$ 3.54
„	5/6.000	„ 4.27	„ 4.75
„	7/8.000	„ 5.11	„ 5.71
„	9/10.000	„ 6.—	„ 6.79
„	12.000	„ 7.30	„ 8.14
„	12.500	„ 7.30	„ 8.14
„	15.000	„ 8.65	„ 9.64
„	15.000 en adelante ..	„ 10.46	„ 11.67

Los salarios resultantes con los aumentos establecidos por la presente tarifa se refieren exclusivamente para el remallado de boinas excluyéndose el remallado de fallas que tivieran las mismas.

Por la colocación de las etiquetas de mica y de cinta en boinas (de cualquier tipo) se fija la retribución de $ 1.21 la docena de etiquetas.

Para la colocación de los distintos tipos de forros se fijan los siguientes precios:

Forro de tafetas de 21 x 21, la docena .... $ 2.13
Forro de raso duro de 24 x 24, la docena ... „ 3.46
Forro de raso blanco de 21 x 21, la docena .. „ 2.27
Forro cuadrito de seda 8 x 14, la docena .... „ 1.03
Forro de algodón de 21 x 21, la docena .... „ 2.03
Establécese el Salario Hora $ 2.70.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del 4 de diciembre de 1951.

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal

TAPICERIA: COLCHAS Y ALMOHADONES

1ª Categoría: Telas de hilo o mezcla en general, bro-to, raso, damasco, material plástico, volile, nylon, intz, tafeta seda y toda clase de telas con mezcla rayón exceptuando, al muare y la faya fantasía. Tam-én telas de algodón como ser: rasos lisos y estampa-os, panamá, diagonal, granité y tapestry.

2ª Categoría: Muaré, faya fantasía y todas las telas algodón, lisas y estampadas, no especificadas en la Categoría.

PRECIO POR METRO DE COSTURA PARA COLCHAS

(y fundas para cama turca y lit de repos)

	1ª Categoría Maq. $	1ª Categoría Mano $	2ª Categoría Maq. $	2ª Categoría Mano $
.—Costura recta	0.27	0.45	0.18	0.45
.—Costura curva o biés ..	0.40	0.58	0.31	0.45
.—Costura aplicada o recortada	0.45	0.63	0.36	0.63

PRECIOS DE COSTURA PARA ALMOHADONES CON FAJAS O BANDAS

	1ª Categoría Maq. $	1ª Categoría Mano $	2ª Categoría Maq. $	2ª Categoría Mano $
.—Costura recta	0.36	0.46	0.27	0.45
.—Costura curva o biés ..	0.49	0.58	0.40	0.58
.—Costura aplicada o recorte	0.54	0.68	0.45	0.63

ADICIONALES

) Por cortar colchas, c/u. 1ª categoría $ 1.80 2ª cotegoría	$	1.35
) Por cortar almohadones, c/u. 1ª categoría $ 0.54, 2ª categoría	„	0.45
) Bulloné de hasta 15 cm. de ancho, el mt. ..	„	2.25
) Conejetis, el metro	„	2.02
) Zig-zag, el metro	„	1.57
) Trébol o flor, c/u.	„	0.45
) Broches de presión, c/u.	„	0.18
) Botones, c/u.	„	0.09
) Ojales, c/u.	„	0.36
) Surfilado, el metro	„	0.31

Cualquier adicional o prenda no tarifada se pagará por el tiempo empleado y a razón del salario-hora de la Comisión. (Salario de la Comisión $ 2.70 por hora).

NOTA: Todo material de trabajo a emplear en la confección de la prenda, deberá ser suministrado por el dador de trabajo exceptuando el hilo de coser. Los bordados se regirán por la tarifa 6|5.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión de fecha 4 de diciembre de 1951.

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

GUANTES PARA SEÑORAS Y HOMBRES

1º) Guantes de señoras a mano, largos o cortos, en cuero de cabra o gamuza:

	m$n.
A) Cosidos con punto bastilla, el par	5.84
B) „ „ „ pajarito, el par ...	7.17
C) „ „ „ festón, el par	7.17
D) Combinados tejido y cuero de cabra, el par	6.51

2º) En cuero de pecarí jabalí o carpincho:

E) Cosidos con punto bastilla, el par	6.28
F) „ „ „ pajarito, el par	7.61
G) „ „ „ festón, el par	7.61
M) Combinados tejido y cuero, el par	6.97

3º) Guantes en cuero de cabra para hombres, a mano:

I) Cosidos con punto bastilla, el par	6.73
J) Guantes combinados, tejido y cuero, el par	7.40

4º) En cuero de pecarí, jabalí o carpincho:

K) Cosidos con punto bastilla, el par	7.61
L) Guantes combinados, tejido y cuero, el par	8.30

NOTA: Los guantes que no lleven ojal, ni bagué, ni vivo, ni botón, se descontará el tiempo equivalente que corresponde en cada caso:

	m$n.
Ojal, cada uno	0.36
Bagué, cada uno	0.54
Vivo, cada uno	0.81
Botón, cada uno	0.22

Establécese el Salario Hora de $ 2.70.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión de fecha 4 de diciembre de 1951.

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/8 SAN MARTIN (Bs. As.)

Ligas y tiradores para hombres, jóvenes y niños

	$
2000—Tirador ancho, dos cruceros, tres tomatrencillas, dos hebillas, dos ojos, y tres pares de patitas de cuero trencilla, docena	6.17
2001—Tirador angosto, igual al anterior, docena	5.28
2002—Tirador con movimiento libre (articulado), dos pares de patas, un par de ojales dobles, 4 toma-elásticos, dos cruceros, dos hebillas, y dos porta-tiros, en cuero, material plástico o mixto, docena	7.85
2003—Ligas para brazo de hombre, armado, docena	2.94
2004—Ligas para pierna, articulada con argollita, a máquina, docena	4.28
2005—Igual a la anterior a mano, docena	7.02
2006—Liga para pierna derecha (tipo chantecler), con o sin pasadores, docena	2.06
2007—Liga para pierna de peto, en raso, tela o cuero, con un solo broche, docena	6.17
2008—Igual a la anterior, con doble peto y broche doble, docena	12.30

ADICIONALES

A) Empaquetar tiradores con estuche, docena	0.71
B) Empaquetar tiradores, con caja, docena	0.59
C) Empaquetar ligas de brazo en caja o estuche, docena	0.24
D) Empaquetar ligas de pierna, en caja o estuche, docena	0.42

Nota: Establécese el salario hora de $ 3,60.

TRENZADO DE CINTURONES Y TIRADORES

	$
2010—Tiradores para hombre (largo mínimo 85 cm.) trenzado a mano con sutach y elástico, con tres argollas y dos hebillas. Tiempo empleado c/u. 55 minutos	3.30
2011—Tirador para niño (largo máximo 85 cm.) trenzado a mano, con sutach y elástico, con tres argollas y dos hebillas. Tiempo empleado c/u. 50 minutos	2.70
2012—Cinturón trenzado para hombre (largo mínimo 90 cm.) trenzado con sutach y elástico. Tiempo empleado c/u. 50 minutos	3.00
2013—Idem, para joven (5 cm. menos de largo). Tiempo empleado c/u. 45 minutos ..	2.70
2014—Idem, para niño (10 cm. menos de largo). Tiempo empleado c/u. 40 minutos	2.40

ADICIONALES

A) Planchado c/u. Tiempo empleado 5 minutos 0.30

B) Por esta única vez y de acuerdo con el ordenamiento de precios y salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional, esta tarifa comienza a regir desde el 1º de marzo de 1952.

Aprobado por la Quinta Comisión de Salarios en la reunión realizada el 31 de mayo de 1952.

Roberto M. Gavini, Presidente.

Aprobado por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión de fecha 7 de julio de 1952. — Alberto Canestri, Presidente. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero.

TARIFAS DE SALARIOS MINIMOS Nº 5|6

Terminación de camisas de punto

Primera categoría: Seda natural, hilo, lana pura y lana con seda.

Segunda categoría: Seda mezcla, rayón, mezcla de rayón, lana mezcla con rayón y mezcla de lino y algodón.

Tercera categoría: Telas de algodón en general y lana mezcla con algodón.

Nota: (1) Las telas no especificadas en la actual clasificación al tener la Comisión de Salarios conocimiento, serán incluídos por ésta en la categoría que corresponda.

(2) Los precios de esta tarifa no admiten ningún descuento por mayor fraccionamiento de la prenda ni comprende tampoco los ojales ni el planchado.

(3) En todas las confecciones para niños se hará un descuento del 20 % sobre los precios fijados.

	Categoría 1ª $	Categoría 2ª $	Categoría 3ª $
2501—Cartera doble, sin entretela, sin doblar en el revés, docena	3.46	2.26	2.05
2502—Cartera doble, con entretela y trencilla, docena	5.09	3.29	2.99

Nota: (4) Estas prendas deben ser entregadas prolijadas y sin etiquetas.

(5) Terminación de camisetas sports cosidas con máquina overlok.

2503—Carterón simple, sin entretela, un bolsillo, dobladillo simple con un pespunte, cuello simple, sin pespunte y sin entretela, dobladillos en las mangas y en el ruedo, docena	10.40	6.76	6.14
2504—Carterón con ojalillos y con cordón simple sin entretela, bolsillo dobladillo simple con un solo pespunte, cuello simple sin entretela ni pespunte, dobladillos en las mangas y en el ruedo, docena	8.83	5.85	5.22

ADICIONALES

A) Entretela en el cuello, docena	1.21	1.21	1.21
B) Entretela en el carterón, docena	0.60	0.60	0.60

Los demás adicionales se regirán por la tarifa 5|1.

Nota: Establécese el salario hora de $ 3.60.

Por esta única vez y de acuerdo con el ordenamiento de precios y salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional esta tarifa comienza a regir desde el 1º de marzo de 1952.

Aprobada en la sesión del día 31 de mayo de 1952 de la Quinta Comisión de Salarios de la Industria del Trabajo a Domicilio - Ley 12.713. — Roberto M. Gavini, Presidente.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del 7 de julio de 1952. — Alberto Canestri, Presidente. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/5

Blusita para niños

DISPOSICIONES GENERALES

Para la identificación de las prendas, éstas se clasificarán en tres categorías.

Primera categoría: Seda natural, telas de hilo, lana pura, lana con seda.

Segunda categoría: Seda mezcla, rayón mezcla de rayón, lana mezcla con rayón y mezcla de lino con algodón.

Tercera Categoría: Telas de algodón en general, y lana mezcla con algodón.

Las telas no especificadas en la actual clasificación, al tener la Comisión de Salarios conocimiento, serán incluídas por ésta en la categoría que corresponda.

	Categoría 1ª $	Categoría 2ª $	Categoría 3ª $
1001—Blusitas de niños hasta doce años sin canesú, con o sin entretela, sobrecosido en hombros y pegado de mangas, con mangas cortas, y elástico en la cintura, sin ojales y sin plancha	1.98	1.69	1.42
1002—Igual al anterior, con manga larga, sin carterita y puños simple	2.28	1.98	1.69

ADICIONALES

A) Bolsillo sin carterita, doblado y colocado con un pespunte ..	0.24	0.24	0.17
B) Igual al anterior, con dos pespuntes	0.25	0.25	0.18
C) Bolsillo con carterita aplicada, con un pespunte	0.30	0.30	0.24
D) Igual al anterior con dos pespuntes	0.32	0.32	0.26
E) Bolsillos con carterita suelta, con un pespunte	0.43	0.43	0.33
F) Igual al anterior, con dos pespuntes	0.50	0.50	0.43
G) Bolsillo con carterita aplicada y tablón con un pespunte ..	0.35	0.35	0.25
H) Igual al anterior, con dos pespuntes	0.38	0.38	0.29
I) Bolsillo con carterita suelta y tablón con un pespunte ..	0.50	0.50	0.42
J) Igual al anterior, con dos pespuntes	0.55	0.55	0.47
K) Canesú recto	0.35	0.29	0.24
L) Por cada pico	0.24	0.17	0.12
M) Por cada tablón en las blusas con cánesú	0.24	0.24	0.12
N) Por cada tablón en las blusas sin canesú	0.29	0.29	0.17
O) Cintura de tela con terminación en pico	0.54	0.54	0.42
P) Cintura de tela sin terminación en pico	0.42	0.42	0.29
Q) Sobrecosido en costados y mangas cortas	0.29	0.24	0.17
R) Sobrecosido en costado y mangas largas	0.42	0.35	0.29
S) Carterita en las mangas (el par)	0.35	0.29	0.24
T) Carteritas dobles	0.47	0.42	0.35
U) Puños en pico o puños dobles	0.35	0.29	0.24
V) Cuello camisa de dos piezas	0.54	0.47	0.42
W) Cuello en una sola pieza ...	0.42	0.35	0.24
X) Corbata cosida a máquina, sin entretela colocada	0.71	0.59	0.47
Y) Corbata cosida a máquina, con entretela colocada	0.83	0.71	0.59
Z) Botones	0.05	0.05	0.05

Observaciones: La blusita hasta 7 años se hará un descuento del 5 % (cinco por ciento).

Nota: Establécese el salario hora de $ 3.60.

Por esta única vez y de acuerdo con el ordenamiento de precios y salarios dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional esta tarifa comienza a regir desde el 1º de marzo de 1952.

Aprobada en la sesión del día 31 de mayo de 1952, de la Quinta Comisión de Salarios de la Industria del Trabajo a Domicilio - Ley 12.713. — Roberto M. Gavini, Presidente.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del 7 de julio de 1952. — Alberto Canestri, Presidente. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero.

:TOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

sterio de Comunicaciones

CESANTIA

11|9|52. — Conviértese en cesan- exoneración dispuesta contra el mpleado de la D. G. de C. y omunicaciones Rodolfo Armando Moreno, por Res. 5.036, confir- por Decreto 1.526|38.

RVICIO DEL TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA

10|9|52. — Apruébase su adjudi- n a Ramón Garayo, entre "Za- " y "El Huecú" (T. N. del uén).

AUTORIZACION

10|9|52. — Con carácter precario ijo reserva de oportuna ratifica- por parte del Honorable Congreso onal, a la Comisión de Vecinos Zona Barrio Puerto Gualeguay- (E. Ríos), a construir una plazo- con jardines y juegos infantiles, l solar de propiedad fiscal, desti- al emplazamiento del edificio pa- a oficina de la D. G. de C. y comunicaciones.

ACEPTASE DONACION

-16|9|52. — Hecha por Otello Li- Maghenzani, Juana Gelmetti de henzani, Ottorino Primo, Américo o, Amello Pierino y Primo Héc- Menghenzani, consistente en una ción de terreno, con una superfi- de 400 mts.2, ubicada en la man- 11, lote 6, de la localidad de ira" (Córdoba), con destino al icio Fiscal de C. y Telecomunica- es.

SFERENCIA DE AUTOMOTORES

—10|9|52. — Apruébase la efectua- or el uso en forma gratuita, desde 3|4|49 hasta el 10|1|52, de dos Wil- Overland, modelo 1947, por la D. de Teléfonos del Estado a la D. de Correos y Telecomunicaciones.

PRUEBANSE RESOLUCIONES

—12|9|52. — Nros. 3.259 (Lic.) y 72 S (Lic.) de fechas 1º|8|51 y |52. respectivamente, por las que establece que la Facultad de Cien- Exactas, Físicas y Naturales, sub- ila a la D. G. de Correos y Tele- unicaciones, el inmueble sito en la e Luis Sáenz Peña Nº 1.461|63|65, . Fed.

MITANSE ADJUDICACIONES

—10|9|52. — A las sumas de pe- 11.965,08 y $ 2.053,41, las reali- as por Dec. 18.828|50, a favor de irmas De Biase Hnos. y Meincke Cía.. S.R.L.

—12|9|52. — A la suma de $ 19.026, efectuada por Dec. 40.640|47, a fa- de la firma Compañía Burroughs Máquinas Limitada.

LICITACIONES PUBLICAS

—16|9|52. — Apruébase la Nº 64-P- y su adjudicación a diversas firmas un total de $ 89.500.

—16|9|52. — Apruébase la Nº 113-P- y su adjudicación a favor de la ma R.Y.T.A. - Sgombich y Cava- , por un total de $ 182.750.

—16|9|52. — Autorízase a la D. G. Teléfonos del Estado, efectuar la ajenación de papeles y cartones de agos, al precio básico de $ 206.500.

CONTRATACIONES DIRECTAS APROBADAS

—12|9|52. — Efectuada por la D. de C. y Telecomunicaciones, con el stituto Argentino de Promoción del tercambio - I.A.P.I., para la ad- isición de Automotores y Semiaco- ados, por una suma aproximada de 379.667.70 (Orden de Pago Espe- l Nº 127).

—12|9|52. — Efectuada por la D. de C. y Telecomunicaciones, a di- rsas firmas para la adquisición de repuestos para automotores", por un tal de $ 267.981,37.

DECRETOS

APRUEBASE REAJUSTE DE PRECIOS

6.191—11|9|52. — Solicitado por la fir- ma Sáenz y Marco, por diferencia de costo de mano de obra, en los traba- jos de construcción de cámaras y ca- nalizaciones subterráneas en el distrito de Mar del Plata (Bs. As.), por un total de $ 26.551,25.

6.070—10|9|52. — Gestionado por la fir- ma Sebastián Maronese e Hijos, Soc. Anónima Com., Industrial y Finan- ciera, encargado de los trabajos de construcción del edificio "Talcahua- no", sito en la calle Cangallo 1270 (Cap. Fed.), por un total de pe- sos 126.759,11 (Expte. 6.536|52).

6.071—10|9|52. — Gestionado por la fir- ma Sebastián Maronese e Hijos, Soc. Anón. Com., Industrial y Financiera, por los trabajos de construcción del edificio "Talcahuano", por un total de $ 67.912,79 (Expte. 6.534|52).

6.072—10|9|52. — Gestionado por la fir- ma Fox & Fioranelli, correspondiente a trabajos de construcción del nuevo edificio para la Central Eva Perón y construcciones provisorias en el edifi- cio alquilado en la calle 47 Nº 676 de la ciudad Eva Perón (Bs. As.), por un total de $ 26.192,20 (Expte. 6.569| 52).

6.076—10|9|52. — Gestionado por la fir- ma Felman, Chaves y Cía., por traba- jos de construcción del edificio "Mar- tínez - Acassuso", por una suma de $ 25.207,35 (Expte. 6.353|52).

ACCIONES JUDICIALES

6.190—11|9|52. — C|José Cadícamo y|o cualquier otro ocupante s|desocupación de inmueble (Expte. 6.276|52).

6.192—11|9|52. — C|Estefanía Borau Vda. de Stancovich, Jacinto Liarte o quien resulte responsable, s|desocupación de inmueble (Expte. 3.304|52).

Ministerio de Hacienda

Nombramientos

5.814—5|9|52. — Cancélase los efectuados por decretos 13.996 y 5.996 del 18|7|51 y 25|3|52, a favor de Eusebio Granda (M. 3.600.192), quedando limitados sus servicios al 23|4|50.

6.147—11|9|52. — Nómbrase Auxiliar 7º, de la D. G. Impositiva a Nélida Isa- bel Salomone (L. C. 3.073.393).

CONTRATACIONES DIRECTAS

5.709—3|9|52. — Con la Compañía de Neu- máticos Good-Year S. A. para la pro- visión de cubiertas y cámaras con des- tino a los automotores de la Reparti- ción, Dirección General de Suministros del Estado. Expte. 2.182|52.

5.711—3|9|52. — Con la Dirección General de Suministros del Estado con la fir- ma I. B. M. Woeld, Trade Corpora- tion por la locación de máquinas de contabilidad con destino a la Contadu- ría General de la Nación (Registro del Personal Civil de la Administración Pú- blica), durante el mes de enero de 1952, apruébase la imputación realizada por la erogación pertinente de $ 28.757. Expte. 1.641|52.

5.480—1º|9|52. — Apruébase la realizada con varios artistas por un total de $ 57.700. Expte. 4.395|52.

LICITACIONES PUBLICAS

5.710—3|9|52. — Celebrada el 2|7|52, y ad- judícase a la firma Emilio Santos, la venta de papeles en desuso pertenecien- tes a la Contaduría General de la Na- ción en la suma de $ 30.000. Expe- diente 7.797|52.

5.712—3|9|52. — Celebrada el 8|2|52, para la provisión de Tubos de Luz Fluores- cente y lámparas eléctricas con destino a la Dirección General Impositiva, y adjudícase su provisión a diversas fir- mas por un total de $ 22.375. Expe- diente 10.555|51.

TRANSFERENCIA APROBADA

5.884—8|9|52. — Realizada por la Casa de Moneda de la Nación, a la Dirección General de Suministros del Estado por la adquisición de máquinas "Olivetti", Expte. 7.883|52.

APRUEBASE MAYOR GASTO

5.864—8|9|52. — De 20.557,80 dólares C. A. I. que al cambio de $ 750 por cada 100 dólares, hace la suma de pesos 154.183,50, más m$n. 1.156.38 de Co- misión Bancaria y m$n. 462.55 de co- misión por el crédito irrevocable, tota- lizan el importe de $ 155.802.43 en concepto de aumento de precio por el mayor costo de la mano de obra em- pleada en la fabricación de 4 máquinas impresoras calcográficas "Giori", ad- judicados por orden de compra 4.323|49, con destino a la Casa de Moneda de la Nación. Expte. 7.413|49.

Ministerio de Finanzas

MOVIMIENTO DE PERSONAL

4.676—21|8|52. — Hácese constar que el verdadero nombre de Octavio Oscar Vi- vas nombrado Vocal del Directorio del Instituto Mixto de Inversiones Mobi- liarias por Dec. 2.054, es Octavio San- tiago Vivas (M. I. 332.766).

5.708—3|9|52. — Acéptase la renuncia presentada por el Of. 5º, Gerardo Fran- cisco Covello (M. I. 4.212.136).

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Designación

6.276—12|9|52. — Oficial Principal, An- tonio Ricci (M. 608.714).

Acéptase invitación

6264—12|9|52. — La formulada por el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Ali- mentación y la Agricultura y el Ser- vicio Forestal de la Secretaría de Agri- cultura de Australia para que el Go- bierno Argentino se haga representar en la gira de estudios que propicia el citado organismo, y desígnase al Ofi- cial 5º, Ingeniero Agrónomo Rosario Francisco Julio Leonardis (M. 414.282); y al Oficial 9º, Ingeniero Agrónomo Carlos Willy Pegels (M. 4.011.660), no pudiendo exceder de 70 días la per- manencia de los mismos, en el exterior.

MULTAS

6.293—12|9|52. — A Mariano Bidner, $ 1.000.— Expt. 122.581|52; declárase exentas de responsabilidad a Lorenzo Huck, Expt. 122.742|52; a Félix Martín, Fortunato Diez, Mateo Suárez, Ramón Abrego, Ramón Nieva, Pedro Visintini, Gilio Visintini, José Visintini, Pablo Visintini, José Druetta, y Américo Druetta, y sobreséese definitivamente a Reynaldo Bitti (Expt. 122.950|52.

6.294—12|9|52. — Delmiro Quimiro Mou- nier, $ 1.000.— y absuélvese a la firma Alfredo J. Kuchen y Hermanos S.R.L.

LICITACIONES

5.906—8|9|52. — Pública Nº 37 (2º lla- mado), para adquirir 1 máquina clasi- ficación de aceitunas y adjudícase su provisión a la firma Establecimientos Metalúrgicos Buccolini Viuda de Buc- colini e Hijos, por la suma total de $ 28.500.

6.262—12|9|52. — Pública Nº 119 (2º lla- mado), para la adquisición de radiado- res con destino a los vehículos que prestan servicios en la lucha contra la langosta y adjudícase su provisión a diversas firmas.

6.299—12|9|52. — Déjase sin efecto la Pública Nº 145, (2º llamado) y auto- rízase al mismo a adquirir directamente a la firma H. Hennequin y Cía S.R.L. 2 grupos electrógenos por la suma total de $ 117.600.— Orden de Pago Integral Nº 134|52.

Rescíndese contratos

6 376—15|9|52. — Los suscriptos con fecha 9|11 y 25|10|44, con las firmas Pfeffer y Cía. Ltda., S. A. Importadora y Casa Luis Constantini para la provisión de 200.000 y 50.000 kilogramos de arseniato de plo- mo, y suspéndese por el término de 3 años del Registro de proveedores del Es- tado a cada una de las firmas citadas precedentemente y aplícase a las mismas una multa equivalente al 1 %, sobre el valor total de la mercadería durante los primeros 15 días de mora o sea $ 96.000.— respectivamente.

TIERRAS FISCALES

Título de propiedad

6.291—12|9|52. — Anúlase el 26.122 otor- gado a favor de Eladia Miguelez por el lote 109, con una superficie de 24 Hás. 39 ás. 32 m2. 0,4 dm2., de la Colonia "El Zapallar", en el ex Territorio del Chaco, hoy Provincia Presidente Pe- rón y otórguese título de propie- dad a favor de Eladia Miguelez (Libreta Cívica 6.583.855) por el lote agrícola 109, con una superficie de 24 Hás. 96 m2. 0,4 d2., de la Co- lonia "El Zapallar" en la provincia Presidente Perón.

Desalojo de Tierras

6.065—10|9|52. — Fíjase un plazo perén- torio de 30 días a Telésforo Gómez, para que desaloje el lote 226, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

Ministerio de Aeronáutica

ADSCRIPCION

6.377—15|9|52. — A la Presidencia de la Nación (Secretaría Privada) el Of. 9º José Fortunato Scassino (Mat. Ind 0.799.234).

EXONERACIONES

5.219—27|8|52. — Aux. 1º, Instructor de vuelo con motor, Roberto Burlaka (M. I. 4.460.213), con anterioridad al 1º|4|52.

5.330—28|8|52. — Ayudante Mayor, Luis Angel Tello (M. I. 6.463.947), con ante- rioridad a la fecha del decreto.

PENSION

6.379—15|9|52. — Concédese a María Ele- na Bottazzini de Sabatini (Mat. Ind. 56.305) y Enrique Pedro Sabatini, en carácter de viuda e hijo del Vicecо- modoro Angel Enrique Sabatini (M. I. 0.426.647).

ACCION JUDICIAL

5.506—1º|9|52. — C|Hispano Argentina Fábrica de Automóviles, Sociedad Anó- nima, s|cobro de $ 819.839,83 (Expte. Res. 1.265 (M. A.); 1.591. Cde. 7 A J. G. A.).

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente D-37.352|52

"Se llama a Licitación Pública Nº 133, 2º llamado, hasta las 13.00 del día 10 de octubre de 1952, para la provisión de máquinas destinadas al equipamiento de la Escuela de Automotores: Máquinas p|reconstruir bielas, compensadora está- tica y dinámica de ruedas, enderezadora, limpiadora portátil, para tornear, de coser para tapicero, vibrador neumático, gabi- nete para limpieza a presión, banco de ensayo, fresadora universal, punzonadora, afiladora, aceitera con bomba, aspirador de polvo, equipo completo para soldadura autógena, juego de alesadores, como así también; calibrador, medidora de tensión, extractor de guía de válvula, comparador de cuadrante, bigornias, cajas de terrajas, juego de brocas, etc. etc. — Apertura de las propuestas y pliegos de condiciones el día y hora indicado en la División Adquisiciones, calle Bolívar 191, planta baja. — El Director de Administración.

e.29|9-Nº L-5.998-v.10|10|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 13.954|50

Llámase a licitación pública para venta de bebidas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1952 a las 11,40 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|9-Nº L-5.985-v.10|10|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licit. Púb. para las siguientes prov.:

71|52 Exp. Nº 5.892|51. — Para curtidos de cueros. Apertura el 10|10|52, a las 12 hs.

Nº 73|52 Exp. Nº 5.730|52. — Prov. de Cueros. Apertura el 13|10|52, a las 12 hs.

Destino: Nuevo Hogar de Niños Gral. J. de San Martín, Monte Dorrego, San Justo. — El Director de Administración.

e 29|9-Nº L-5.982-v.10|10|52

DIRECCION DE PREVENCION DE LA CEGUERA Y ASISTENCIA DE NO-VIDENTES

Llámase a Licitación Pública Nº 10|52. para el 15 de octubre de 1952, a las 15 horas, para la contratación de lavado y planchado durante todo el año 1953, en los establecimiento de Capital y San Martín. Informes, Oficina de Suministros, calle Hipólito Yrigoyen 2850, 1er. piso, Capital. — El Director Interino.

e.29|9-Nº L-5.983-v.10|10|52

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública número 15.905|52 para preparación del proyecto, provisión y colocación de las armaduras para techo en hormigón armado o metálicas y cubiertas —según anteproyecto oficial— en las obras a construirse para la estación de ómnibus "Paso de la Noria", en el terreno ubicado en Avda. General Paz y las calles Saladillo, Madariaga, Berón de Astrada y Ferré, Capital. — Valor de pliego: $ 150. — Apertura: 21|10|52, a las 13,00 horas. — Provisión del siguiente material: L. P. 16.275|52 trapo blanco sin pelusa. Apertura: 7|10|52, a las 13,15 horas. — L. P. 5.469|52 cristal templado inastillable. Apertura: 8|10|52, a las 13,15 horas. — L. P. 16.280|52 electrodos especiales p|soldar rieles. Apertura: 8|10|52, a las 13,25 horas. — L. P. 10.887|52 elástico semi-elíptico y elíptico triple. Apertura: 8|10|52, a las 13.45 horas. — L. P. 10.883|52 medias cajas de engranaje y cajas de engranajes. — Apertura: 8|10|52, a las 13,55 horas. — L. P. 16.292|52 tornos monopolea y fresadora-cepilladora Apertura: 8|10|52, a las 13,55 horas. — L. P. 16.290|52 aceite 3 en 1; de maíz; "Fusol"; especial p|templar; soluble p|torno: glicerina industrial y aceite castor. Apertura: 8|10|52, a las 14,05 horas. — L. P. 5.502|52 juegos de aros, de dos piezas. Apertura: 10|10|52, a las 13,00 horas. — Consulta, retiro del pliego de bases y condiciones y ofertas en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.29|9-Nº L-5.996-v.3|10|52

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

PRORROGA DE VENCIMIENTO

Licitación F. 5.099: Generadores y faroles eléctricos. Apertura: Postergada para el 20|11|52.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 798, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 hs.

e.29|9-Nº L.5.997-v.3|10|52

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitaciones Públicas Nº 52 y 53, construcción de pañol taller en el Aerodromo de Orán y San Rafael, cada presupuesto asciende a m$n. 144.965 93. Bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, Of.: 803. Apertura el 13|10|52, a las 15 y 17 horas en Secretaría General, 4º piso.

e.29|9-Nº L-5.981-v.3|10|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ORGANIZACION COMERCIAL
DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 331|52, para el día 10 de octubre de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: Mineral de Manganeso, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|9-Nº L-5.986-v.10|10|52

Llámase a Licitación Pública Nº 339|52, para el día 10 de octubre de 1952, a las 10,50 horas, para la provisión de: Acido Nítrico Comercial, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|9-Nº L-5.987-v.10|10|52

Llámase a Licitación Pública Nº 338|52, para el día 10 de octubre de 1952, a las 10,40 horas, para la provisión de: Acero Siemens Martin, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|9-Nº L-5.988-v.10|10|52

Llámase a Licitación Pública Nº 337|52, para el día 10 de octubre de 1952, a las 10,30 horas, para la provisión de: Fundición y Maquinado de una Traviesa de Acero con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|9-Nº L-5.989-v.10|10|52

Llámase a Licitación Pública Nº 336|52, para el día 10 de octubre de 1952, a las 10,20 horas, para la provisión de: Bujes Fundidos con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|9-Nº L-5.990-v.10|10|52

Llámase a Licitación Pública Nº 335|52, para el día 10 de octubre de 1952, a las 10,10 horas, para la provisión de: Hilo Sisal, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|9-Nº L-5.911-v.10|10|52

Llámase a Licitación Pública Nº 334|52, para el día 10 de octubre de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: Repuestos de Grúas, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|9-Nº L-5.992-v.10|10|52

Llámase a Licitación Pública Nº 333|52, para el día 10 de octubre de 1952, a las 9.50 horas, para la provisión de: Interferómetro, Barómetro, Psicrómetro, Termógrafo, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. M.".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|9-Nº L-5.993-v.10|10|52

Llámase a Licitación Pública Nº 332|52, para el día 10 de octubre de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: Aceros, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|9-Nº L-5.994-v.10|10|52

Ministerio de Ejército

AGRUPACION DE COMUNICACIONES MENDOZA

Llámase a licitación pública para la venta del estiércol proveniente del ganado de esta Agrupación. La apertura de las propuestas se efectuará en el cuartel de la misma, sito en Avenida Boulogne Sur Mer s|n. Mendoza, el día 13 de octubre de 1952, a las 10,00 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de especificaciones particulares dirigirse a la oficina de Intendencia.

e.29|9-Nº L-5.995-v.10|10|52

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
ARSENAL "ESTEBAN DE LUCA"

Llámase a Licitación Pública Nº 8|52, para la provisión de: Materias Primas y Maquinarias para la fabricación de pinturas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Arsenal "Esteban de Luca" (Sección Licitaciones), el día 28 de octubre de 1952, a las 8 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado, hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Arsenal "Esteban de Luca" (Sección Licitaciones) calle Pozos Nº 1807, Capital. — Julio Guillermo Bidone, Coronel, Jefe Arsenal "Esteban de Luca".

e.29|9-Nº L-5.984-v.27|10|52

Ministerio de Aeronáutica

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL
DIRECCION DE ADMINISTRATIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|52 para el día 30 de octubre de 1952 a las 10 hs. para la adquisición de: transmisores de VHF, receptores de VHF, misores tipo BC 610, receptor BC 348, receptores de HF, trans de LF con sus monitores, grabad sonido, medidores de intensidad de y analizadores industriales.

Pliegos de condiciones y especi nes técnicas, retirarlos en esta Di calle Juncal Nº 1290, División A ciones y Previsiones, T. E. 44-8 lunes a viernes de 7 a 13 hs.

e.29|9-Nº L-5.999-v.2

ANTERIORE

H, SENADO DE LA NACIO

Licitación Pública Nº 1|1952

Para la venta de un (1) aut "Cadillac", modelo 1946, tipo 75, 7 tos, color negro, motor Nº 3.401.43 7.533. Apertura 10 de octubre de a las 16 horas en Secretaría J. pósito de garantía $ 1.000.— en tivo. Pliego de condiciones y espe ciones en Oficina de Compras, H goyen Nº 1849, planta baja, de l viernes de 14 a 18 horas.

e.26|9-Nº L-5.972-v.

PROVINCIA EVA PERON

Llámase a licitación pública pa día 29 de setiembre de 1952 a las 1 ras para realizar obras de terminaci albañilería y anexos, decoración ge instalaciones fijas y muebles con d al actual edificio Municipal de Rosa, Provincia Eva Perón.

Valor del pliego de condiciones, cientos pesos moneda nacional ($ m|n.), a retirarse en el Despacho d ñor Comisionado Municipal de Sant sa (Capital de la Provincia).

e.9|9-Nº L.5.708-v.2

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N para el día 13 de octubre de 195 las 16 horas, con el objeto de co tar la provisión de percalina gris, bardina y cascos de corcho, eleme destinados a la confección de un mes para el personal de las policía los Territorios Nacionales. El acto drá lugar en la Oficina de Adquis nes, Licitaciones y Contratos (Casa Gobierno, 2º piso), en la fecha y indicadas, donde también se sum trarán a los interesados los pliegos bases y condiciones e informes refe tes al mismo. — El Director Gen de Administración.

e.12|9-Nº L-5.747-v.2|1

Llámase a Licitación Pública Nº para el día 10 de octubre de 1952, a 16 horas, con el objeto de contrata provisión de dos (2) bombas centrífu frontales y un traje de amianto, m riales: destinados al uso del personal bomberos de la Gobernación de mosa.

El acto tendrá lugar en la Oficina Adquisiciones, Licitaciones y Contra Casa de Gobierno, 2º piso, en la fech hora indicadas, donde también se ministrarán a los interesados los plie de bases y condiciones. — El Dire General de Administración.

e.25|9-Nº L-5.945-v.8|1

Llámase a Licitación Pública Nº para el día 15 de octubre de 1952, a 16 horas, con el objeto de contratar provisión de capas impermeables, de nadas al personal de tropa de las p cías de los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina Adquisiones, Licitaciones y Contra (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fe y hora indicadas, donde se suminis rán a los interesados los pliegos de ba y condiciones. — Dirección General Administración.

e.23|9-Nº 5.898-v.6|10

POLICIA FEDERAL

Llámase a las siguientes licitacio públicas: Nº 8, para el día 8 de octu

a las 11 horas, para la adquisición víveres secos, víveres frescos, bles etc., para racionamiento del de tropa de la Dirección Bom- uerpo de Guardia de Infantería, Policía Montada, menores asila- nidos, personal y enfermos del Policial "Bartolomé Churruca". ante el año 1953. Nº 9, para el e octubre de 1952, a las 11 horas, adquisición de forrajes y pasto ra la manutención y cuidado de llada de la Repartición, durante 953. La apertura de las propues- a estas licitaciones se realizará y horas indicados para cada una itemente, en el despacho del se- ector de Administración de la Po- deral, calle Belgrano 1549, piso actos se realizarán en presencia nteresados que concurran. — Da- liegos de condiciones en la Sec- itaciones y Compras de la citada n de Administración, calle Bel- 549, piso 1º — Buenos Aires, Sep- 5 de 1952. — Juan Angel López, General, Director de Adminis-

e.17|9-Nº L.5.814-v.7|10|52

CTURA NACIONAL MARITIMA

Lavalle 341

LICITACION PUBLICA

Expte. D-18.150 c. v|952

ase a Licitación Pública Nº 4, as 10 horas del día 14 de Octubre , para la adquisición de grupos enos con motores Diesel para volts y de 5 a 7 KW. — Pliego diciones en la Sección Compras, Nº 341. — La apertura se llevará en Lavalle 341. — Pliego $ 10. Prefecto Nacional Marítimo.

e.17|9-Nº L-5.825-v.30|9|52

Ministerio de Justicia

OMPRAS Y SUMINISTROS

ase a licitación pública para el horas que a continuación se deta- on el objeto de resolver la provi- e los artículos que abajo se indi-

ación Pública Nº 39: (Expediente 955|52). Apertura: 29 de septiem- 1952, a las 15 horas, provisión de . Colonia Penal de Candelaria (Mi-

ación Pública Nº 41: (Expediente 956|52). Apertura: 29 de septiem- 1952, a las 16 horas, provisión de aes y almohadas. Colonia Penal de aria (Misiones).

go de condiciones, especificaciones, tas y propuestas: Avda. Pte. Roque Peña 1211, 5º piso, oficina 510.

e.16|9-Nº L-5.788-v.29|9|52

Expediente Nº 26.206|52

mase a licitación pública para el hora que a continuación se deta- on el objeto de resolver la con- ión de la obra que abajo se in-

itación Pública Nº 43. Apertura: octubre de 1952, a las 15 horas. tatación de las obras de construc- de un pabellón de conducción de y depósito, un pabellón cocina, los y administración y cuatro ga- de vigilancia. Cárcel de Esquel. na de contratación por "ajuste o" $ 820.299,92 m|n.) Ochocientos Mil Doscientos Noventa y Nueve s con Noventa y Dos Centavos Mo- Nacional.

ego de condiciones, bases de lici- a, especificaciones, planos, consul- y propuestas: Avda. Pte. Roque z Peña 1211, 5º piso, oficina 510.

e.18|9-Nº L-5.844-v.8|10|52

mase a licitación pública para el horas que a continuación se deta- on el objeto de resolver la provi- de los artículos que abajo se indi-

itación Pública Nº 40. — (Expe- e Nº 25.958|52). Apertura: 30 de embre de 1952, a las 15 horas. Pro- de sábanas, fundas, toallas y re- lores. Colonia Penal de Candelaria iones).

itación Pública Nº 42. — (Expedien- º 25.953|52). Apertura: 30 de sep- re de 1952, a las 16 horas. Provi- de camas. Colonia Penal de Cande- (Misiones).

ego de condiciones, especificaciones, itas y propuestas: Avda. Pte. Ro- Saenz Peña 1211, 5º piso, oficina 510 Antonio P. Sforza, Jefe de sección.

e.17|9-Nº L-5.810-v.30|9|52

CARCEL NACIONAL DE POSADAS (MISIONES), U. 8, SUBDIRECCION

Llámase a licitación pública para el día y hora que a continuación se detalla, con el objeto de resolver la provisión de los materiales que abajo se indican, por cuenta de la Dirección de Ejecución del Plan de Gobierno del Ministerio de Justicia de la Nación.

Licitación Pública Nº 1º (Expediente D. 759|52-U. 8). Apertura: 10 de octubre de 1952, a las 10 horas. Provisión de 300.000 ladrillos de 1ª, Colonia Penal de Candelaria.

Nota: Las propuestas deberán ser enviadas directamente por el proponente a esta Dirección: Cárcel Nacional de Posadas, U. 8, Posadas (Mnes.), teniendo en cuenta que las mismas estén en tiempo para el acto de apertura.

Pliego de condiciones y consultas, Cárcel Nacional de Posadas (U. 8), Ayacucho 451, Posadas (Misiones). Antonio P. Sforza, Jefe de Sección, Secretaría, Dirección de Administración.

e.23|9-Nº 5.896-v.6|10|52

Licitación Pública Nº 2
Expediente D.757|52-U.8

Llámase a licitación pública para el día y hora que a continuación se detalla, con el objeto de resolver la provisión de los materiales que abajo se indican, por cuenta de la Dirección de Ejecución del Plan de Gobierno del Ministerio de Justicia de la Nación:

Licitación Pública Nº 2. Apertura: 10 de octubre de 1952, a las 11 horas. Provisión de 200m3. de canto rodado. Colonia Penal de Candelaria.

Nota: Las propuestas deberán ser enviadas directamente por el proponente a la Dirección de la Cárcel Nacional de Posadas, U. 8, Posadas (Mnes.), teniendo en cuenta que las mismas estén en tiempo para el acto de apertura.

Pliego de condiciones y consultas, Cárcel Nacional de Posadas (U. 8), Ayacucho 451, Posadas (Misiones).

e.26|9-Nº L-5.962-v.9|10|52

Ministerio de Educación

DIVISION SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 100, para el día 2 de Octubre de 1952, a las 16, para la adquisición de: Ventiladores, con destino a diversas dependencias de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.19|9-Nº L.5.858-v.2|10|52

Llámase a Licitación Pública Nº 93, para el día 30 de septiembre de 1952, a las 16 horas, para la provisión de: Espectrógrafos y aparatos para laboratorios, con destino al Museo de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", dependiente de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.17|9-Nº L-5.827v.30|9|52

Llámase a Licitación Pública Nº 101, para el día 8 de octubre de 1952, a las 16, para la adquisición de: máquinas de escribir, con destino a diversos establecimientos de Enseñanza Secundaria, dependientes de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.22|9-Nº L-5.877-v.3|10|52

Llámase a Licitación Pública Nº 96, para el día 29 de septiembre de 1952, a las 16 horas, para la provisión de: máquinas de escribir, con destino a la Escuela Nacional de Comercio de San Urbano (Santa Fe), dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

$ 17|9-Nº L-5.830-v.29|9|52

Llámase a Licitación Pública Nº 97, para el día 29 de setiembre de 1952, a las 16 y 30 horas, para la provisión de: máquinas de escribir, con destino al Colegio Nacional de Coronel Dorrego (Buenos Aires), Sección Comercial Anexa, dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.17|9-Nº L-5.831-v.29|9|52

Llámase a Licitación Pública Nº 98, para el día 29 de septiembre de 1952, a las 16 y 45 horas, para la provisión de: materiales de electricidad, bazar y menaje, ferretería, elementos para telares, artículos de tocador, muebles, etc., con destino al Internado Anexo a la Escuela Nº 15 de Cushamen (Chubut), dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.17|9-Nº L-5.832-v.29|9|52

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la siguiente fecha: 30 de setiembre de 1952 a las 10 horas par la provisión de instrumental científico con destino a la Facultad de Ciencias Médicas "Dr. Tomás Perón" (Expte. 3.911-F-52).

Los pliegos de condiciones, formularios y demás datos, solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Ciudad de Mendoza.

e.25|9-Nº L-5.954-v.30|9|52

Licitaciones Públicas

Llámase a licitaciones públicas para las siguientes fechas:

3 de Octubre de 1952, a las 10 hs., para la provisión de uniformes de verano con destino al personal de servicio (Expediente 3.874-I-52).

6 de Octubre de 1952, a las 10 hs., para la provisión de instrumental científico con destino al departamento de investigaciones científicas (Expte. 3.041-D-52).

Los pliegos de condiciones, formularios y demás datos, solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Ciudad de Mendoza.

e.25|9-Nº L-5.955-v.3|10|52

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte. D-38.031|52

Se llama a Licitación Privada Nº 513, para el día 30 de septiembre a las 13,00 horas, por la provisión de: un equipo completo para hilandería de lana peinada, compuesto de los siguientes elementos: a) dos cardas dobles para lana de peine; b) ocho peinadoras rectilíneas; c) interceptín estirador a doble campo; d) interceptín aspiradora; e) estiradora a doble campo de agujas; f) máquina lizadora con secador; g) bobinador para 24 bobinas; h) máquina mezcladora "Melangeuse" etc. etc. — Apertura de las propuestas y pedido de pliegos en: División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal de 14,00 a 17,00 horas. — El Director de Administración.

e.22|9-Nº L-5.885-v.30|9|52

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expedientes Nros. 67.256|52 y 69.019|52

Llámase a Licitación Pública Nº 13|53, para el día 14 del mes de octubre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Fábrica de Medicamentos Tipificados y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: algodón cardado, bobinas de hilo, cepillos de cerda, papel filtro, satinado y de despacho, tubos de goma, ampollas de vidrio, frascos y cajas de cartón p|embalar ampollas.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.24|9-Nº L-5.904-v.14|10|52

Expediente Nº 69.018|52

Llámase a Licitación Pública Nº 4|53, para el día 8 del mes de octubre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: adquisición de géneros, frazadas y tul. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.11|9-Nº L-5.709.v.1º|10|52

Expediente Nº 67.196|52

Llámase a Licitación Pública Nº 6|53, para el día 3 del mes de octubre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: Bolsas de goma para agua, para hielo, y guantes de goma.

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.18|9-Nº L-5.837-v.1º|10|52

Expedientes Nros. 70.1922|52; 72.938|52 y 72.939|52

Llámase a Licitación Pública Nº 16|53, para el día 7 del mes de octubre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: limpieza y desinfección de pisos, adquisición de pan y leche.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.22|9-Nº L-5.880-v.3|10|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL

Expediente Nº 74.815|52

Llámase a Licitación Pública Nº 181|52, para el día 9 del mes de octubre de 1952, a las 13.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Establecimientos dependientes de la Administración Zonal del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en la Colonia Cabred, Open Door, Pcia. de Bs. Aires F.C.N.G.S.M.

Las necesidades se refieren a: adquisición de hacienda vacuna en pie, para consumo.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.24|9-Nº L-5.912-v.7|10|52

Expediente Nº 61.411|52

Llámase a Licitación Pública Nº 2|53, para el día 8 del mes de octubre de 1952 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Neuropsiquiatría y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - Séptimo piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 3º piso, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a: alimentos en general. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.17|9-Nº L-5.816-v.7|10|52

Expediente Nº 36.489|52

Llámase a Licitación Pública Nº 178|52, para el día 9 del mes de octubre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Administración Zonal del Noroeste de la provincia de Buenos Aires, y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos

e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en Open-Door, Provincia de Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: artículos de construcción y para instalaciones; repuestos para artefactos a gas de kerosene y para radiorreceptores, automotores, sulkys y chatas; ferretería, artículos de escritorio, libros escolares, forrajes, etc.

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1952. —El Director Gral. de Administración.

e.18|9-Nº L-5.836-v.8|10|52

Expte. Nº 66.857|52

Llámase a Licitación Pública Nº 10|53, para el día 6 del mes de octubre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central de Tisiología, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 3º piso, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a: alimentos en general y lavado y planchado de ropas. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.19|9-Nº L-5.849-v.2|10|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL

Expediente Nº 48.672|52 y 70.572|52

Llámase a Licitación Pública Nº 182|52, para el día 10 del mes de octubre de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré" y durante el año 1952.

La aperrtura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7, I, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Rafaela (Santa Fe).

Las necesidades se refieren a: Art. de ferretería, electricidad, maderas, comestibles, etc.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1952. — El Director General de Administración.

e.26|9-Nº L-5.957-v.9|10|52

Expediente Nº 58.666|52

Llámase a Licitación Pública número 12|53, para el día 14 del mes de octubre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Villaguay (Entre Ríos), y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Villaguay, Entre Ríos.

Las necesidades se refieren a: lubricantes, artículos para construcción, electricidad, ferretería y limpieza, repuestos de automotores, alimentos en general, útiles de escritorio, etc. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.23|9-Nº 5.895-v.13|10|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO

Expediente Nº 70.350|52

Llámase a Licitación Pública Nº 8|53, para el día 10 del mes de octubre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "J. J. Puente", San Francisco del Chañar, Córdoba, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en San Francisco del Chañar (Córdoba).

Las necesidades se refieren a: leña, lámparas, forrajes, artículos de limpieza, alimentos en general y útiles para escritorio. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.19|9-Nº L-5.850-v.9|10|52

Expediente Nº 70.349|52

Llámase a Licitación Pública Nº 11|53, para el día 13 del mes de octubre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Punilla (Córdoba) y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en Santa María, Córdoba.

Las necesidades se refieren a: combustibles, conservación de máquinas de escribir, programas cinematográficos sonoros, artículos de limpieza, lavado, comestibles en general, útiles de escritorio.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.22|9-Nº L-5.869-v.10|10|52

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Licitación Pública Nº 175

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "Torres metálicas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 7 de octubre de 1952, a las 16,00 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1952. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|9-Nº L-5.906-v.7|10|52

Licitación Pública Nº 176

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "Un equipo receptor".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 7 de octubre de 1952, a las 16,30, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1952. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|9-Nº L-5.907-v.7|10|52

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas Nros. 105-P|52; 158-P|52; 161-P|52; 163-P|52; 150-P|52 y 165-P|52

Nº 105-P|52. — Segundo llamado: Día 30|9|52 a las 10. Por provisión de cinta aisladora marrón y de goma.

Nº 158-P|52. — Día 6|10|52 a las 9. Por provisión de cables para conmutadores.

Nº 161-P|52. — Día 6|10|52 a las 10. Por provisión de relevadores, bobinas, elásticos, resistencias y condensadores.

Nº 163-P|52. — Día 10|10|52 a las 15. Por provisión de motores para automotores.

Nº 150-P|52. — Día 10|10|52 a las 16. Por provisión o locación de máquinas de contabilidad.

Nº 165-P|52. — Día 10|10|52 a las 17. Por construcción de cañerías y cámaras en Sección Vernet, Zona Sud. Valor estimado $ 1.420.170. Pliego $ 15.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.23|9-Nº L-5.903-v.29|9|52

Licitación Pública Nº 170-P|52

Nº 170-P|52. — Día 6|10|52 a las 10.45. Por construcción de cañerías y cámaras en la Sección Ciudadela, Zona Oeste. Valor estimado m$n. 189.000. Pliego m$n. 15.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.26|9-Nº L-5.968-v.2|10|52

Licitación Pública Nº 160-P|52

Nº 160-P|52 — Día 30|9|52 a las 9. Por construcción de cañerías y cámaras en Zona Sur, Seccin Piñeyro. Valor estimado $ 700.000.—. Pliego $ 15.—.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.26|9-Nº L. 5.956-v.30|9|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 10.271|51

Llámase a licitación pública para venta de bebidas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de octubre de 1952, a las 11.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|9-Nº L-5.963-v.9|10|52

Expediente Nº 12.233|52

Llámase a licitación pública para provisión de drogas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de octubre de 1952, a las 11.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|9-Nº L-5.964-v.9|10|52

Expediente Nº 12.056|52

Llámase a licitación pública para provisión de tela de brin de algodón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de octubre de 1952, a las 11.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|9-Nº L-5.965-v.2|10|52

Expediente Nº 8.933|52

Llámase a licitación pública para cromado de piezas de bronce.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de octubre de 1952, a las 11.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|9-Nº L-5.966-v.9|10|52

Expediente Nº 8.464|52

Llámase a licitación pública para la provisión de madera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de octubre de 1952 a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|9-Nº L-5.941-v.30|9|52

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. Nº 251.843|52

Llámase a licitación pública para la provisión de libros rayados e impresos. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de octubre de 1952, a las 14 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital. — Alfonso U. Frangipani, Director General.

e.23|9-Nº L-5.891-v.6|10|52

Ministerio de Comercio Exterior

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 38

Llámase a licitación para el día 6 de octubre a las 16 horas, para la provisión de formularios y útiles de escritorio. El pliego de condiciones deberá solicitarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, planta baja, de lunes a viernes y de 11.30 a 15 horas. La apertura se efectuará en la oficina mencionada.

e.12|9-Nº L-5.750-v.2|10|52

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública (2º llamado) para contratar los servicios de transporte de granos y subproductos por camiones en las instalaciones que explota esta Dirección Nacional, ubicadas en el Puerto de Buenos Aires.

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Dirección de Administración (División Suministros), calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Buenos Aires, y en las oficinas de la Delegación, Avda. Ingeniero Huergo 1445, Capital, donde se entregará a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas de propuestas en las que se indican las cantidades probables de movimiento durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el 9 de octubre de 1952, a las 16 horas, en la Dirección de Administración citada, en presencia de funcionarios de esta Repartición y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 25 de septiembre — Agustín Grabre, Director de A[...]tración.

e.25|9-Nº L. 5.954-v

Ministerio de Finanza[s]

BANCO DE LA NACION ARGE[NTINA]

Llámase a licitación pública [...] provisión de 780 metros de ca[...] acero de 15,24 cm. (6"). La a[...] se realizará el día 6 de octubre [...] a las 15 horas, en la Gerencia D[...]mental de Administración.

Pliegos en la Oficina de Com[...] Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º [...]lo y en la sucursal San Juan.

e.22|9-Nº L-5.876-v

CAJA NACIONAL DE AHO[RRO] POSTAL

Llámase a licitación pública [...] contratar la provisión de 1.000 [...]tecas y 300 botiquines sanitari[...] primeros auxilios. Retirar bases [...]pecificaciones en División Compr[...] 11.45 a 19.15. Apertura de prop[...] 10 de octubre de 1952, a la hor[...] en el primer piso de la Administ[...] Central, Hipólito Yrigoyen 1760, el señor Delegado de la Contadur[...]neral de la Nación e interesado[...] concurran. — Buenos Aires, seti[...] de 1952.

e.12|9-Nº L-5.753-v.[...]

BANCO HIPOTECARIO NACIO[NAL]

Llámase a licitación pública [...] término de quince días, para la [...]sión de papeles, cartulinas y car[...] La apertura de las propuestas se [...]zará el 2 de octubre 1952, a las [...] hs., en la Gerencia de Administr[...] Datos y pliegos de condiciones [...] División Compras y Talleres, Tuc[...] 348, 2º piso, de 12.30 a 17 hs.

e.12|9-Nº L-5.766-v.2

BANCO DE CREDITO INDUSTR[IAL] ARGENTINO

Llámase a Licitación Pública N[...] para la provisión de crisoles y lad[...] jabones y placas refractarias. Plieg[...] condiciones en la División Comp[...] Suministros, 25 de Mayo 145, 3er. La apertura de las propuestas se [...]tuará en la Gerencia de Administra[...] el 2 de Octubre de 1952, a las 16 h[...]

e.18|9-Nº L-5.834-v.1º|

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 103.076|52

Llámase a Licitación Pública N[...] para el día 8 de octubre de 1952, [...] 16.— horas, para la adquisición de [...]mularios y libros impresos. Pliego de [...] y condiciones detallado en la Div[...] Compras y Suministros, Paraguay [...] Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.24|9-Nº L-5.910-v.7|

Expediente Nº 1.043|52

Llámase a Licitación Pública Nº [...] para el día 30 de setiembre de 195[...] las 16 horas, para la adquisición de [...]te (7) máquinas, 1 de tracción p|ma[...]terciada, 1 p|ensayos de dureza, 2 [...]teminar la impermeabilidad de los [...]dos al agua y al aire, 1 máq. torsi[...]tro eléctrico, 1 máq. universal de car[...]tería y 1 máq. ampliadora vertical. [...]go de bases y condiciones en la Divi[...] Compras y Suministros, Paraguay [...] Capital, de 11.30 a 17.30 horas. — [...] S. J. Giuliano - Director General de [Ad]ministración.

e.16|9-Nº L-5.791-v.29|

Expediente 81.030|52

Llámase a Licitación Pública Nº [...] para el día 2 de octubre de 1952, a [...] 16 horas para la adquisición de ins[tru]mentos complementarios de equipo [...] rayos X. Pliego de bases y condicio[...] detallado en la División Compras [...] Suministros, Paraguay 867, Capital, [...] 11,30 a 17,30 horas.

e.18|9-Nº L-5.841-v.1º|1[...]

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

E. N. D. E.

2|10|52: Cabos para herram[...] (3335), a las 8 hs.

2|10|52: Accesorios para mangue[...] (3343), a las 9,30 hs.

|52: Tubos de acero (3402), a las hs.

)|52: Almidón (3437), a las 11

)|52: Tanques almacenaje para pe- (3454), a las 11,30 hs.

0|52: Cambio cañería productos uales y reparación cañería produc- uviales (3101), a las 8 hs.

0|52: Bulones y afines (3268), a ,30 hs.

0|52: Mangueras varias (3340), a ,30 hs.

0|52: Taruges para líneas de bom- 3342), a las 10 hs.

0|52: Reparación tractor (3365), s 10,30 hs.

0|52: Válvulas en general (3387), s 10 hs.

0|52: Guantes de seguridad (3455), s 11,30 hs.

10|52: Cadenas varias (3337), a las oras.

0|52: Mangueras varias (3339), a 8 hs.

10|52: Tubos para calderas (3369), s 9,30 horas.

10|52: Sulfunato de sodio (3457), s 10,30 hs.

e.19|9-Nº L-5.862-v.2|10|52

lámase a licitación pública Nº 50, a el día 1º de octubre 1952, a las 16 as, para la adquisición de formula- impresos. Pliego de bases y condi- nes, detallado en la División Com- s y Suministros, Paraguay 867, Ca- l, de 11,15 a 17,30 horas. — Domin- Adolfo Massanisso, Director General Administración.

e.17|9-Nº L-5.818-v.30|9|52

Licitaciones Públicas

|10|52. — Material sanitario (3341) as 8 hs.; 7|10|52. — Reparación trac- (3379) a las 9,30 hs.; 7 1052. — Cons- cción comedor en Comodoro Rivada- (3399) a las 10 hs.; 7|10|52. — Bulo- y tuercas (3442) a las 10,30 hs.; 0|52. — Hierros (3443) a las 11 hs.; 0|52. — Motores eléctricos (3458) a las hs.; 7|10|52. — Material para electrifi- ción (3469) a las 12,30 hs.; 8|10|52. — ños de conducción (3444) a las 10 hs.; 0|52. — Cámara de espuma y distri- idor (3445) a las 10 ½ hs.; 8|10|52. — aterial eléctrico (3446) a las 11 hs.; 0|52. — Materiales eléctricos (3459) las 11,30 hs.; 8|10|52. — Material para ctrificación (3470), a las 12 hs.; 9|10| . — Caños de conducción (3447) a las 0 hs.; 9|10|52. — Maderas y postes 460) a las 9,30 hs.; 9|10|52. — Material ra electrificación (3473) a las 10 hs.; 0|52. — Equipo comprensor de aire 474) a las 10,30 hs. — Licitaciones. iembre 18 de 1952. — El Jefe Divi- n Licitaciones.

e.23|9-Nº L-5.901v.6|10|52

Licitaciones Públicas

4|10|52: Elementos para engrase 338), a las 8,30 horas.

6|10|52: Elementos para soldadura 348), a las 8,30 horas.

7|10|52: Conductores eléctricos (3345), las 8,30 horas.

7|10|52: Repuestos para surtidores 456), a las 11,30 horas.

8|10|52: Accesorios para máquinas y rramientas (3346), a las 8 horas.

8|10|52: Chapas de hierro (3478), a as 12,30 horas.

e.26|9-Nº L-5.977-v.2|10|52

Licitaciones Públicas

9|10|52: Caños y accesorios (3485), a las 11 hs.

9|10|52: Chapas de acero (3486), a las 11.30 hs.

9|10|52: Estreptomicina (3496), a las 12 hs.

10|10|52: Cercados, cordones y vere- das (3535), a las 13 hs.

13|10|52: Aparatos varios para labora- torios (3479), a las 8 hs.

13|10|52: Regulador de temperatura (3487), a las 9.30 hs.

13|10|52: Contratación servicio trans- fusión de sangre (3497), a las 10 hs.

14|10|52: Maderas en general (3350), a las 9.30 hs.

15|10|52: Llaves de paso (3488), a las 8 horas.

15|10|52: Válvulas y accesorios (3489) a las 8.30 hs.

16|10|52: Construcción Planta de Al- macenaje en San Carlos de Bariloche (3468), a las 8 hs.

16|10|52: Fieltro de vidrio hilado (3490), a las 8.30 hs.

16|10|52: Válvulas y accesorios (3491) a las 9.30 hs.

e.26|9-Nº L-5.976-v.9|10|52

22|10|52: Grupo sanitario y cocinas comedor (3538), a las 9.30 hs.

20|10|52: Tanques para almacenaje (3424), a las 8 hs.

24|10|52: Tornillos y tuercas (3427), a las 8.30 hs.

28|10|52: Carpas, sobre carpas, lonas, etcétera (3512), a las 10 hs.

29|10|52: Construcción jueva central de vapor y obras complementarias y nuevo taller de electricidad en Comodoro Rivadavia (3448), a las 9.30 hs.

30|10|32: Aceros, barras, perfiles, etc. (3417), a las 8 hs.

31|10|52: Cadenas de transmisión (3434), a las 9.30 hs.

31|10|52: Conductores eléctricos (3514), a las 10 hs.

e.26|9-Nº L-5.975-v.16|10|52

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2.016 para el día 16 de octubre a las 10,00 hs. para la construcción de edificios y cercos en la Usina de Gas en Tucumán.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.

e.9|9-Nº L-5.640-v.29|9|52

Llámase a Licitación Pública Nº 2.023 para el día 13 de octubre a las 11,00 hs. para la adquisición de materiales de construcción.

Retirar Pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.19|9-Nº L-5.854-v.2|10|52

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición y contratación que se cita:

Octubre 15, a las 11,00 hs. (Pliego Nº 2.021) 30.000 válvulas de maniobra para cilindros para gas envasado. Octubre 13, a las 10,00 hs. (Pliego Número 2.022) Montaje de un gasómetro seco de 150.000 m3 de capacidad.

Retirar Pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.19|9-Nº L-5.855-v.9|10|52

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la adquisición de los siguientes materiales: Octubre 1º, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.017), decapado y galvanizado de caños; octubre 1º, a las 11 hs. (Pliego Nº 2.018). papelería; octubre 8, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.019), papelería; ocrubre 10, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.020), papelería. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas.

e.16|9-Nº L-5.793-v.29|9|52

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la adquisición y contrataciones que se cita:

Octubre 20, a las 10 hs. (Pliego número 2.024) Acumuladores. — Octubre 20, a las 11 hs. (Pliego Nº 2.025) Instalación de 5.000 m. de cañería y colocación de 250 servicios domiciliarios en el Partido de Quilmes. — Octubre 20, a las 12 hs. (Pliego Nº 2.026) Ejecución de obras de modificaciones y prolongaciones de instalaciones domiciliarias en la Zona Norte del Gran Bs. Aires y ciudades de Bs. Aires y Eva Perón.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.26|9-Nº L. 5.955-v.16|10|52

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licit. Púb.: día 9|10|52, Nº 34|51, Alambre tejido, 16 hs. — Nº 35|52, Cajas portamerienda, 16,10 hs. — Nº 92|51, Soga de amianto, pinturas, 16,20 hs. — Informes y pliegos, Diagonal R. S. Peña 1190, Capital.

e.24|9-Nº L-5.935-v.7|10|52

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública número 179|52, para el día 22 de diciembre de 1952, a las 10 horas, para la ejecución de las obras de conducción de la Central Hidroeléctrica "El Nihuil Nº 2" (Mendoza) cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 91.589.310.00 (Noventa y Un Millones Quinientos ochenta y Nueve Mil Trescientos Diez Pesos Moneda Nacional). Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, de 13 a 16 horas.

e.25|9-Nº L-5.952-v.15|10|52

Llámase a licitación pública, día 3 de octubre de 1952, provisión de: L|P. Nº 175|52: 14 hs. Caños y curvas de acero L|P. Nº 176|52: 14.15 hs. Graillas centrales para caldera. L|P. 177|52: 14.30 hs. Fusibles seccionadores y relevos. L|P. 178|52: 14.45 hs. Repuestos para motor San Gioergio. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.18|9-Nº L-5.842-v.1º|10|52

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.176 hasta 8 octubre 1952, 16 horas, provisión: radiadores seccionales, válvulas de purga p|radiadores, soportes y llaves de doble reglaje.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 5,00 m|n.

e.19|9-Nº L-5.864-v.2|10|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.178 hasta 10 octubre 1952, 16 horas, provisión: paneles o planchas de aglomerado de fibras de caña de azúcar o madera y madera prensada "Hard Board" Alternativamente "Chapadur".

Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 5,00 m|n.

e.19|9-Nº L-5.865-v.2|10|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.175 hasta 21 octubre 1952, 16 horas, provisión: Leña campana, de quebracho colorado, tipo ferrocarril. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 15.— m/n.

e.12|9-Nº L.5.763 - v.2|10|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.174 hasta 22 octubre 1952, 16 horas, provisión: Repuestos p|motores "MAN" GVu 22|33, camisas de cilindros, émbolos, aros, cojinetes, válvulas, etc.).

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego y planos: $ 32,00 m|n.

e.26|9-Nº L-5.969v.9|10|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.179 hasta 13 octubre 1952, 16 horas, provisión: Esmaltes, pigmentos, tiza en polvo, plombagina, carburo granulado, alcohol etílico, etc.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 5,00 m|n.

e.26|9-Nº L-5.970-v.9|10|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.182 hasta 14 octubre 1952, 16 horas, provisión: Leche suelta, de vaca, a proveerse diariamente a partir del 2 enero hasta 31 diciembre 1953.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 5,00 m|n.

e.26|9-Nº L-5.971-v.9|10|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de útiles y elementos para limpieza y desinfección del edificio de talleres, pesos 30.177,02. — Presentación propuestas: 1º de octubre, a las 11,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.23|9-Nº L-5.893-v.29|9|52

Licitación pública para la adquisición de vestuario y equipos para el personal de campaña y talleres, $ 380.000. Presentación propuestas: 6 de octubre, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.19|9-Nº L-5.856-v.2|10|52

Licitación pública de las obras del camino de Junín a General Viamonte (Los Toldos), Sección Zavalía — General Viamonte. $ 5.712.986.70. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 6 de ocutbre, a las 15 horas en Av. Maipú 3, 2º p. Capital.

e.15|9-Nº L.5.771 - v.3|10|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 75

(2º llamado)

Expte. Nº 106.140|152

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de octubre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de veinte (20) juegos de herramientas.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial — Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.25|9-Nº L-5.949-v.1º|10|52

Expte. Nº 109.960|1952

Licitación Pública Nº 90

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de Octubre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de motores para automóviles marcas Chevrolet, Ford, "Jeeps" Willys, y Mercury.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.19|9-Nº L-5.857-v.2|10|52

Licitación Pública Nº 92

Expte. Nº 150.683|1952

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de octubre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de penicilina, despacilina y distripticina.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina número 127, Capital Federal. — El Director General.

e.22|9-Nº L-5.884-v.3|10|52

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública 762, para el día 1º de octubre a las 15 horas. Provisión de grupos electrógenos, motores portátiles marinos, repuestos equipos de incendio y moto-bombas portátiles con sus accesorios. Pliegos sin cargo en División Suministros, Santa Fe Nº 690, Ciudad. — J. C. Zednik - Jefe Departamento Contaduría.

e.16|9-Nº L-5.802-v.29|9|52

Licitación Pública 763

Provisión de elementos limpieza, ferretería, accesorios embarcaciones, etc., para el día 6 de octubre a las 15,00 horas. Pliegos: s|cargo Div. Suministros, Santa Fe Nº 690, Ciudad.

e.22|9-Nº L-5.886-v.3|10|52

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EMPRESA DEL INSTITUTO GANADERO ARGENTINO

Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre de 1952 a las 16 horas, para la realización de la obra denominada "Cañería para desagüe de las playas anexas de la Fábrica de Aprovechamiento Industrial de Animales Muertos y calle Pilar desde Av. del Trabajo al Arroyo Cildáñez". — Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones, así como toda la documentación complementaria e informes pueden obtenerse en las Oficina Técnica del Instituto Ganadero Argentino, San Martín Nº 447 piso 5º, dentro del horario de 14 a 20 horas, lugar donde se efectuará la recepción de las ofertas y apertura de las mismas. — Presupuesto oficial $ 460.454,36 m|n., valor de la documentación $ 50 cada juego.

Buenos Aires, septiembre de 1952. —

e.22|9-Nº L-5.878-v.10|10|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 243, para el día 16 de octubre de 1952, a las 16,30 horas, a fin de contratar la provisión de papel, cartulina, cartón, sobres, bolsas de papel, tintas, herramientas, elementos para imprenta, etc., para atender las necesidades de diversas dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio durante el año 1953.

Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil de 11,30 a 17,30 horas.

e.26|9-Nº L-5.978-v.16|10|52

Llámase a Licitación Pública número 242, para el día 10 de octubre de 1952, a las 16 horas, a fin de contratar la pro-

visión de artículos de almacén, carne, pan, menaje, vestuario, forraje, herramientas, limpieza y desinfección, etc., con destino a la Junta Nacional para Combatir la Desocupación, para atender sus necesidades durante el año 1953.

Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil, de 11,30 a 17,30 horas.

e.26|9-Nº L-5.979-v.9|10|52

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Dirección General de Administración
Expediente Nº 129.562|52

Llámase a Licitación Pública Nº 9|52 para el día 2 de octubre de 1952 a las 15 horas, para la adquisición de uniformes con destino al personal de servicio de este Instituto y sus dependencias. El acto tendrá lugar en la División Compras, Rivadavia 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes.

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.18|9-Nº L-5.835-v.1º|10|52

Sección Decreto Ley Nº 13.937|46 Para el Personal de la Industria y Afines

Licitación Pública Nº 37
Expediente Nº 147.768|52

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorios.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, Avda. Paseo Colón Nº 239, Cap., 9º piso el día 20 de Octubre de 1952 a las 12 horas.

Las bases y pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras, Avda. Paseo Colón Nº 239, Cap., 9º piso todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1952. — Orestes F. Desalvo, Jefe Seccional Interino.

e.19|9-Nº L-5.859-v.2|10|52

Licitación Pública Nº 38
Expediente Nº 156.178|52

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de estanterías, mostradores, escalera y tabiques de madera, a colocarse en las distintas oficinas de esta sección en los locales de Avda. Paseo Colón 239, Alsina 250 y Callao 1555.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, Avda. Paseo Colón Nº 239, Cap., 9º piso, el día 27 de octubre de 1952.

Las bases y pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras Avda. Paseo Colón Nº 239, 9º piso, Cap., todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1952. — Orestes F. Desalvo, Jefe Seccional Interino.

e.26|9-Nº L-5.959-v.9|10|52

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licit. Púb. Nros. 69|52 Exp. 6.826|52 y 70|52 Exp. 7.047|52, Prov. de: Drogas y productos químicos y art. de cirugía, farmacia y laboratorio, año 1953, para el día 14 de octubre de 1952 a las 12 y 12 y 30 resp., destino: Estab. de la Dirección Nacional (Droguería). Inf. Div. Suministros, Reconquista 269. Cap. — El Director de Administración.

e.24|9-Nº L-5.908-v.14|10|52

Llámase a Lict. Púb. Nº 68|52, Exp. Nº 6.946|52, día 6 de octubre de 1952, a las 12 hs., para la provisión de postes, alambres, hierros, etc., destino: Nuevo Hogar de Niños "Gral. José de San Martín", Av. San Martín 3229, Lomas del Mirador, Monte Dorrego, San Justo. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Capital. — El Director de Administración.

e.23|9-Nº 5.897-v.6|10|52

Expte. Nº 6.397|52

Llámase a Lic. Púb. Nº 66|52, 7 de octubre a las 12 hs., para la provisión de: Alcohol, algodón, gasa hidrófila, linón, obleas, artículos de farmacia, películas radiográficas, drogas, etc., durante el año 1953, destino Estab. de la Dirección Nacional. — Informes: Div. Suministros, Reconquista 269. Cap. — El Director de Administración.

e.17|9-Nº L-5.808-v.7|10|52

Expte. Nº 6.610|52

Llámase a Lic. Púb. Nº 67|52, día 7 de octubre a las 12 y 30 hs., para la provisión de: Inyectables y antibióticos, durante el año 1953, destino Estab. de la Dirección Nacional. — Informes: Div. Suministros, Reconquista 269. Cap. — El Director de Administración.

e.17|9-Nº L-5.809-v.7|10|52

Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes

Llámase a Licitación Pública Nº 9|52, para el 8 de octubre de 1952, a las 15, para la adquisición de artículos de bazar y limpieza, con destino a los establecimientos, durante todo el año 1953. Informes: Oficina de Suministros: Hipólito Yrigoyen 2850, 1er. piso, Capital. — El Director Interino.

e.22|9-Nº L-5.866-v.3|10|52

Llámase a Licitación Pública Nº 8|52, para el 23 de octubre de 1952, a las 15 horas, para el suministro de víveres frescos y artículos de almacén, con destino a sus dependencias de Capital y San Martín, durante todo el año 1953. Informes: Oficina de Suministros, Hipólito Yrigoyen 2850, 1er. piso, Capital. — El Director Interino.

e.22|9-Nº L-5.867-v.20|10|52

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licitación G. 2.188: Bronce en lingotes. Apertura: 9|10 a las 16 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina Nº 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución de 12 a 15 horas.

e.24|9-Nº L-5.936-v.7|10|52

Lic. Nº 120|52. Limpieza a seco del gran hall, etc., Plaza Constitución. Apertura el 10 octubre, a las 15 horas. Pliego $ 50.—, a retirarse en Guanahani 322, Bs. As., entre las 11.30 y 18 horas.

e.23|9-Nº 5.894-v.6|10|52

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: Repuestos para locomotoras, tren rodante, señalización y motores diesel.

Licitación F. 5.000: Rondones, tuercas, soportes, virolas, resortes, etc., de acero dulce. Apertura: 6|10 - 13 hs.

Licitación F. 5.101: Caños, machos, perchas, codos, etc., de bronce fundido. Apertura: 7|10 - 13 hs.

Licitación F. 5.102: Escuadras de Ho. Fdo. y acero dulce. Apertura: 8|10 - 13 hs.

Licitación F. 5.103: Pasadores, topes, barras, palancas, etc., de acero dulce. Apertura: 9|10 - 13 hs.

Licitación F. 5.104: Reguladores, clepes y juntas, etc., de Ho. Fdo. Apertura: 10|10 - 13 hs.

Licitación F. 5.105: Bujes, válvulas, manijas, etc., Br. Fdo. Apertura: 10|10 14 hs.

Licitación F. 5.074|A: Repuestos p|motores Diesel Apertura: 8|10 - 14 hs.

Licitación F. 5.080|A: Repuestos p|motores Diesel. Apertura: 9|10 - 14 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50. Plaza Constitución, de 12 a 15 hs.

e.22|9-Nº L-5.882v.3|10|52

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: — Licitación G. 2.178: Tornillos varios. — Apertura: 6|10, 14 horas. — Licitación G. 2.179: Conductores eléctricos. — Apertura: 6|10, 15 horas. — Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 horas.

e.17|9-Nº L-5.822-30|9|52

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes repuestos para motores Diesel.

Licitación F. 5.106: Repuestos p|motores Diesel Gardner. Apertura: 8|10 a las 15,00 horas.

Licitación F. 5.107: Repuestos p|motores Diesel Gardner. Apertura: 9|10 a las 15,00 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina Nº 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución de 12 a 15 horas.

e.22|9-Nº L-5.881-v.3|10|52

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

Licitación G. 2.177: alambres varios. Apertura: 2|10, a las 14 horas.

Licitación G. 2.023|A: ladrillos de cal. Apertura: 2|10, a las 15 horas.

Licitación G. 2.106|A: Herramientas para tornos. Apertura: 3|10, a las 14 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina Nº 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 horas.

e.16|9-Nº L-5.807-v.29|9|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 156: Madera de cedro en tablas. Ap. 6|10|52, 15 hs. — Nº 157: Madera de tipa en tablas. Ap. 7|10|52, 15 hs. — Nº 158: Piedra para balasto. Ap. 8|10|52, 15 hs. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas

e.15|9-Nº L.5.770 - v.3|10|52

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO F. SARMIENTO

DEPARTAMENTO ALMACENES

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 52|302 - Día 15|10|52 a las 15 hs. "Plomo puro en lingotes" M. 52|306 — 15|10|52 a las 15 hs. "Máquina excavadora completa con sus accesorios".

Informes en Bartolomé Mitre 2977, 2º piso, Oficina Licitaciones, Capital Federal. — Manuel Pedro Castell. Administrador General.

e.24|9-Nº L-5.911-v.14|10|52

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

M. 52|293 - Día 10-10-52, a las 13 horas "Cartulinas y Papeles Varios".

Informes en Bartolomé Mitre 2977, 2do. piso, Oficina Licitaciones, Capital Federal. — Manuel Pedro Castell, Administrador General.

e.19|9-Nº L-5.852-v.9|10|52

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 52|283, día 2|10|52, a las 13 horas: "Construcción por la industria privada de cajas de fuego completas y placas tubulares para locomotoras a vapor". — M. 52|284, día 2|10|52, a las 14 horas: "Para el armado y provisión de bordes bajos a 50 vagones plataforma y 100 bordes altos a vagones plataforma (Marca D O A. L. D. A.)". Informes en Bartolomé Mitre 2977, 2º piso, Oficina Licitaciones, Capital Federal. — Manuel Pedro Castell, Administrador General.

e.10|9-Nº L-5.663-v.30|9|52

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 52|299, Día 14|10|52, a las 13 horas "para la fabricación por la industria privada nacional de ganchos de tracción, grilletes barra de tracción y bielas motrices. M. 52|300. Día 14|10|52, a las 14 horas "estopa de algodón de color y blanca.

Informes en Bartolomé Mitre 2977 2do. piso, Oficina Licitaciones. Capital Federal. — Manuel Pedro Castell, Administrador General.

e.22|9-Nº L-5.875-v.10|10|52

Llámase a licitación pública, por lo siguiente: M. 52|287, Día 3|10|52 a las 13 horas "Tubo de Acero para Caldera" — M. 52|247, Día 6|10|52 a las 14 horas. "Fabricación por la Industria Nacional de Silletas de Acero Fundido, Clep y Tirafondos para Vía" — Informes en Bmé. Mitre 2977, 2º piso. Oficina Licitaciones. Capital Federal.

Manuel Pedro Castell, Administrador General.

e.12|9-Nº L.5.743 - v.2|10|52

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M.52|290, día 7|10|52, a las 13 horas: hierro dulce U y T. Informes en Bartolomé Mitre 2977, 2º piso, Oficina Licitaciones, Capital Federal. — Manuel Pedro Castell - Administrador General.

e.16|9-Nº L-5.789-v.6|10|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas

21 de octubre 1952, 15 hs., perfiles O. C. 3|52 A. 65. — 22 de octubre 1952: 14 hs., acero dulce en barras. O. C. 3|52 A. 53. — 22 de octubre 1952, 15 hs. caños de acero galv., O. C. 12|52 Ax. 4. — 22 de octubre 1952, 16 hs., ho-calibrada, O. C. 42|52 Ax. de octubre de 1952, 14 hs., acero dulce, O. C. 3|52 Ax. octubre 1952, 15 hs., material ción y forjado p|señales, O. Ax. 4. — 23 de octubre 195 caños de cobre sin costura, O. Ax. 14-27 de octubre de 195 acero dulce en planchuelas, C Ax. 64. — 27 de octubre 195 chapas galv. y de cinc, O. C. 1 — 4 de noviembre 1952, 15 hs., espirales, O. C. 49|52 Ax. 1. noviembre 1952, 15 hs., llan nadas, O. C. 49|52. Consulta y pliegos, Av. Maipú Nº 4, Capit Administración.

e.26|9-Nº L-5.958-

F. N. GRAL. B. MITRE

Licitación Pública Nº 1
Expediente 7.C.1.213|52

Equipo de máquina de con "Powers". Apertura 30|9|52, a horas.

Pliegos y formularios en Bm 299, 1er. piso, oficina 51, de horas, lunes a viernes.

e.19|9-Nº L-5.863-

Licitaciones Públicas

Nº 153, Expte. 25.V.72: Tel impermeable, 16|10, 14,30 horas

Nº 154, Expte. 7.C.1212|52. C cobre de un conductor, 16|10, 1

Nº 155, Expte. 5.A.2308|52: Re cionamiento de cojinetes a bolill 14,30 horas.

Nº 160, Expte. 10.O.C.211|52 presores de aire portátiles, 20 horas.

Nº 156, Expte. 6.B.1734|52: aserrada pino Brasil, 21|10, 14,30

Nº 157, Expte. 6.B.1724|52: C sor de aire portátil, 23|10, 14,30

Nº 158, Expte. 6.B.1737|52: dulce en chapa, 23|10, 15 horas.

Nº 159, Expte. 8.S.1|11: Deses carbón de piedra en Puerto (Buenos Aires), 24|10, 14,30 hor

Pliegos y condiciones en Bmé. Nº 299, piso 1º, oficina Nº 51, d 15 horas, lunes a viernes. — González, Administrador General

e.26|9-Nº L-5.980-v.1

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública hasta el día 10 de octubre a las horas, para la construcción de (4) barcazas metálicas de empuje, transporte de combustibles líquid

Consulta y propuestas: Bdo. de yen 330, piso 4º.

Precio del pliego: $ 100.— m|n.

e.9|9-Nº L-5655.v.6|

Llámase a Licitación Pública N hasta el día 31 de octubre a las 16 h para la construcción de 15 barca tálicas para transporte por empuje Consultas y pliegos: Bernardo de yen 330, piso 4º. — Precio del pl $ 100,00 en sellado nacional.

e.17|9-Nº L-5.823-v.14

Llámase a Licitación Pública N hasta el día 7 de octubre a las 16 h para la adquisición de tornos me cos, martinete, máquina para a sierras, compresor aire, rectifica torno y equipo soldadura.

Consulta y propuesta: Bdo. de goyen 330, piso 4º.

Precio del pliego: $ 25,— m/n.

e.8|9-Nº L-5.634-v.

Llámase a Licitación Pública Nº hasta el día 14 de octubre a las 16 ras, para la instalación de motores pulsores, guinches de carga, mást plumas y trabajos complementario realizarse en una barcaza metálica. Consultas y pliegos: Bernardo de goyen 330, piso 4º. — Precio del p go: $ 50 en sellado nacional.

e.15|9-Nº L-5.787.v.3|10

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para provisión del siguiente material: L. 5449|52 juegos de cojinetes a simple lera de bolillas. Apertura: 8|10|52, a 13,00 horas. — L. P. 5455|52 segmen para freno trasero y delantero. A tura 20|10|52, a las 13,00 horas. — sulta y retiro sin cargo del pliego de ses y condiciones en Bartolomé Mi 3345, Capital.

e.25|9-N L-5.948-v.1º|1